



**ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2025**

---

---

CIFRAS COMPARADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL)



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Miembros de la Junta Directiva  
Cámara de Comercio de Bogotá:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros separados de la Cámara de Comercio de Bogotá (la Cámara), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2025 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Cámara al 31 de diciembre de 2025, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cámara, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 20 de marzo de 2025, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

#### **Otra información**

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en los anexos 1 y 2 que acompañan los estados financieros separados, pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me

**KPMG Confidencial**



pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi informe sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

#### **Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Cámara en relación con los estados financieros separados**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cámara para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración pretenda liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cámara.

#### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo

evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cámara para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cámara deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cámara, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.


#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

- a) La contabilidad de la Cámara ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades según Circular Externa 100-000011 de 2021 y sus modificaciones posteriores Circulares Externas 100-000004 de 2023, 100-000003 de 2024 y 100-300000 de 2024 y el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica, en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a partir del 30 de mayo de 2025.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de marzo de 2026.



Adriana Rocío Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de marzo de 2026



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Miembros de la Junta Directiva  
Cámara de Comercio de Bogotá:

### **Descripción del asunto principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante "la Cámara" al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva de la Cámara y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración de la Cámara es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Cámara, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de

**KPMG Confidencial**

control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Cámara.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Cámara durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Cámara, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Cámara, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de Revisoría Fiscal.

- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

**Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la Administración.

**Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del asunto principal", comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva y, b) los componentes del control interno implementados por la Cámara, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

**Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.



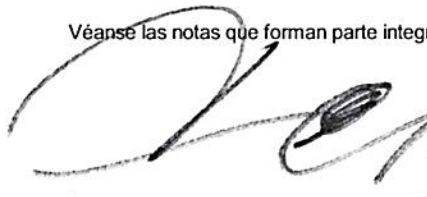
Adriana Rocío Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de marzo de 2026

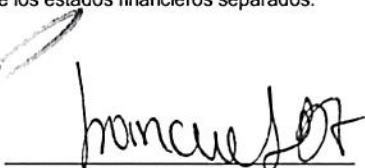
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estados de Situación Financiera Separados  
(Expresados en miles de pesos)

	<u>Notas</u>	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
<u>Activo</u>			
<b>Activo corriente:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 103.254.372	116.003.704
Cuentas por cobrar	(5a y 24)	5.646.546	2.650.005
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	8.493.344	9.256.938
Otros activos financieros	(6)	476.576.030	365.585.220
Otros activos no financieros	(7)	11.152.856	7.341.270
<b>Total activo corriente</b>		<u>605.123.148</u>	<u>500.837.137</u>
Propiedades y equipo, neto	(8)	343.980.218	338.770.300
Intangibles	(9)	17.459.227	16.077.719
Derechos de uso	(10)	7.955.400	2.174.879
Inversiones en subordinadas	(11)	975.828.189	800.922.135
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	36.768.064	43.588.668
Otros activos financieros no corrientes	(12)	15.815.063	73.707.585
<b>Total activo no corriente</b>		<u>1.397.806.161</u>	<u>1.275.241.286</u>
<b>Total activo</b>		<u>\$ 2.002.929.309</u>	<u>1.776.078.423</u>
<u>Pasivo</u>			
<b>Pasivo corriente:</b>			
Cuentas por pagar	(13 y 24)	62.429.619	67.437.578
Provisiones por beneficios a los empleados	(14)	2.487.551	1.711.853
Otras provisiones	(15)	470.999	463.144
Otros pasivos financieros	(16)	17.957.622	22.715.642
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	4.183.084	1.269.808
Ingresos recibidos por anticipado	(17)	8.038.242	6.589.124
Otros pasivos no financieros	(18)	5.863.939	9.208.961
<b>Total pasivo corriente</b>		<u>101.431.056</u>	<u>109.396.110</u>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(14)	11.171.408	11.681.314
Otras provisiones - Desmantelamiento	(15)	337.370	284.359
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	3.707.836	1.078.124
<b>Total pasivo no corriente</b>		<u>15.216.614</u>	<u>13.043.797</u>
<b>Total pasivo</b>		<u>116.647.670</u>	<u>122.439.907</u>
<u>Patrimonio:</u>			
Fondo social	(19)	733.576.718	674.608.162
Reservas	(20)	349.684.878	324.970.182
Excedentes acumulados	(21)	576.891.238	577.424.036
Otras participaciones en el patrimonio ORI	(22)	(6.142.567)	(7.047.116)
Excedentes del ejercicio		232.271.372	83.683.252
<b>Total patrimonio</b>		<u>1.886.281.639</u>	<u>1.653.638.516</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u>\$ 2.002.929.309</u>	<u>1.776.078.423</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco  
Representante Legal



Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T



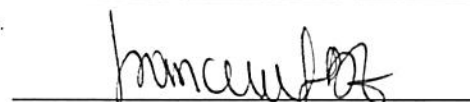
Adriana Rocio Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 19 de marzo de 2026)

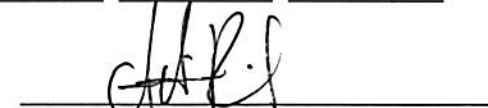
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estados de Situación Financiera Separados  
(Expresados en miles de pesos)  
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Activos	Notas	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
<b>Activo</b>							
<b>Activo corriente:</b>							
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 103.254.372	50.989.842	52.264.530	116.003.704	54.220.326	61.783.378
Cuentas por cobrar	(5a y 24)	5.646.546	4.343.497	1.303.049	2.650.005	310.924	2.339.081
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	8.493.344	-	8.493.344	9.256.938	-	9.256.938
Otros activos financieros	(6)	476.576.030	352.661.311	123.914.719	365.585.220	302.345.343	63.239.877
Otros activos no financieros	(7)	11.152.856	10.175.073	977.783	7.341.270	6.788.721	552.549
<b>Total activo corriente</b>		<b>605.123.148</b>	<b>418.169.723</b>	<b>186.953.425</b>	<b>500.837.137</b>	<b>363.665.314</b>	<b>137.171.823</b>
<b>Propiedades y equipo, neto</b>							
Intangibles	(8)	343.980.218	297.862.561	46.117.657	338.770.300	292.928.792	45.841.508
Derechos de uso	(9)	17.459.227	11.616.058	5.843.169	16.077.719	11.372.010	4.705.709
Inversiones en subordinadas	(10)	7.955.400	7.405.004	550.396	2.174.879	2.160.166	14.713
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(11)	975.828.189	419.681.223	556.146.966	800.922.135	310.432.385	490.489.750
Otros activos financieros no corrientes	(5b y 24)	36.768.064	-	36.768.064	43.588.668	-	43.588.668
Otros activos financieros no corrientes	(12)	15.815.063	15.098.556	716.507	73.707.585	36.083.694	37.623.891
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.397.806.161</b>	<b>751.663.402</b>	<b>646.142.759</b>	<b>1.275.241.286</b>	<b>652.977.047</b>	<b>622.264.239</b>
<b>Total activo</b>		<b>\$ 2.002.929.309</b>	<b>1.169.833.125</b>	<b>833.096.184</b>	<b>1.776.078.423</b>	<b>1.016.642.361</b>	<b>759.436.062</b>
<b>Pasivo</b>							
<b>Pasivo corriente:</b>							
Cuentas por pagar	(13 y 24)	62.429.619	41.040.115	21.389.504	67.437.578	40.433.421	27.004.157
Provisiones por beneficios a los empleados	(14)	2.487.551	2.280.589	206.962	1.711.853	1.579.293	132.560
Otras provisiones	(15)	470.999	-	470.999	463.144	-	463.144
Otros pasivos financieros	(16)	17.957.622	960.789	16.996.833	22.715.642	892.802	21.822.840
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	4.183.084	3.923.671	259.413	1.269.808	1.237.043	32.765
Ingresos recibidos por anticipado	(17)	8.038.242	986.544	7.051.698	6.589.124	1.175.313	5.413.811
Otros pasivos no financieros	(18)	5.863.939	4.043.627	1.820.312	9.208.961	3.666.447	5.542.514
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>101.431.056</b>	<b>53.235.335</b>	<b>48.195.721</b>	<b>109.396.110</b>	<b>48.984.319</b>	<b>60.411.791</b>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(14)	11.171.408	10.240.939	930.469	11.681.314	10.772.532	908.782
Otras provisiones - Desmantelamiento	(15)	337.370	337.370	-	284.359	284.359	-
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	3.707.836	3.423.725	284.111	1.078.124	1.078.124	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>15.216.614</b>	<b>14.002.034</b>	<b>1.214.580</b>	<b>13.043.797</b>	<b>12.135.015</b>	<b>908.782</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>116.647.670</b>	<b>67.237.369</b>	<b>49.410.301</b>	<b>122.439.907</b>	<b>61.119.334</b>	<b>61.320.573</b>
<b>Patrimonio:</b>							
Fondo social	(19)	733.576.718	391.909.684	341.667.034	674.608.162	373.571.684	301.036.478
Reservas	(20)	349.684.878	348.049.878	1.635.000	324.970.182	321.425.182	3.545.000
Excedentes acumulados	(21)	576.891.238	215.563.518	361.327.720	577.424.036	215.563.465	361.860.571
Otras participaciones en el patrimonio ORI	(22)	(6.142.567)	-	(6.142.567)	(7.047.116)	-	(7.047.116)
Excedentes del ejercicio		232.271.372	147.072.676	85.198.696	83.683.252	44.962.696	38.720.556
<b>Total patrimonio</b>		<b>1.886.281.639</b>	<b>1.102.595.756</b>	<b>783.685.883</b>	<b>1.653.638.516</b>	<b>955.523.027</b>	<b>698.115.489</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 2.002.929.309</b>	<b>1.169.833.125</b>	<b>833.096.184</b>	<b>1.776.078.423</b>	<b>1.016.642.361</b>	<b>759.436.062</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

  
Ovidio Claros Polanco  
Representante Legal

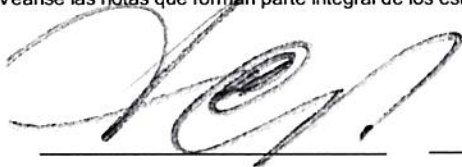
  
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T

  
Adriana Rocío Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como  
Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de  
contabilidad)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estados de Resultados y Otro Resultado Integral Separados  
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:		<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Notas</u>		
Ingreso neto de actividades ordinarias	(25) \$	517.214.131	393.674.712
Otros ingresos	(26)	1.878.399	1.505.759
Ingresos financieros	(27)	63.359.657	66.031.045
		<u>582.452.187</u>	<u>461.211.516</u>
Gastos de administración	(28)	450.334.505	418.289.823
Gastos de administración - Ejecución excedentes	(28a)	-	15.779.614
Otros gastos	(29)	3.989.096	2.932.381
Gastos financieros	(30)	702.203	265.676
(Recuperación) deterioro cuentas por cobrar, neto	(5)	43.686	(577)
		<u>455.069.490</u>	<u>437.266.917</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(31)	104.888.675	59.738.653
Excedente del ejercicio	\$	<u>232.271.372</u>	<u>83.683.252</u>
Otro Resultado Integral			
Ítems que son o pueden ser reclasificados posteriormente a resultados del periodo			
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(11)	904.549	102.461
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>233.175.921</u>	<u>83.785.713</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco  
Representante Legal



Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T



Adriana Rocío Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 19 de marzo de 2026)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estados de Resultados y Otro resultado Integral Separados  
(Expresados en miles de pesos)


Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	Notas	2025			2024		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
<b>Ingresos:</b>							
Ingreso neto de actividades ordinarias	(25)	\$ 517.214.131	470.451.496	46.762.635	393.674.712	353.624.735	40.049.977
Otros ingresos	(26)	1.878.399	1.471.886	406.513	1.505.759	949.621	556.138
Ingresos financieros	(27)	63.359.657	46.669.528	16.690.129	66.031.045	47.429.753	18.601.292
		<u>\$ 582.452.187</u>	<u>518.592.910</u>	<u>63.859.277</u>	<u>461.211.516</u>	<u>402.004.109</u>	<u>59.207.407</u>
<b>Gastos</b>							
Gastos de administración	(28)	450.334.505	392.216.627	58.117.878	418.289.823	363.392.664	54.897.159
Gastos de administración - Ejecución excedentes	(28a)	-	-	-	15.779.614	12.664.302	3.115.312
Otros gastos	(29)	3.989.096	2.309.930	1.679.166	2.932.381	1.067.299	1.865.082
Gastos financieros	(30)	702.203	659.209	42.994	265.676	255.128	10.548
(Recuperación) deterioro cuentas por cobrar, neto	(5)	43.686	3.964	39.722	(577)	(1.719)	1.142
		<u>455.069.490</u>	<u>395.189.730</u>	<u>59.879.760</u>	<u>437.266.917</u>	<u>377.377.674</u>	<u>59.889.243</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(31)	104.888.675	23.669.496	81.219.179	59.738.653	20.336.261	39.402.392
Excedente del ejercicio		<u>\$ 232.271.372</u>	<u>147.072.676</u>	<u>85.198.696</u>	<u>83.683.252</u>	<u>44.962.696</u>	<u>38.720.556</u>
<b>Otro Resultado Integral</b>							
Ítems que son o pueden ser reclasificados posteriormente a resultados del periodo							
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(11)	904.549	-	904.549	102.461	-	102.461
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>233.175.921</u>	<u>147.072.676</u>	<u>86.103.245</u>	<u>83.785.713</u>	<u>44.962.696</u>	<u>38.823.017</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco  
Representante Legal



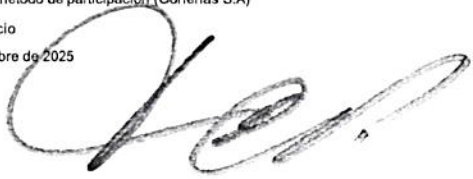
Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T



Adriana Rocio Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estados de Cambios en el Patrimonio Separados  
(Expresados en miles de pesos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024	Notas	Fondo Social	Reservas	Excedentes acumulados	Otras participaciones en el patrimonio ORI	Excedentes del ejercicio recursos origen públicos	Excedentes del ejercicio recursos origen privados	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024		\$ 645.335.875	259.689.293	577.703.720	(7.149.577)	61.735.889	32.817.287	1.570.132.487
Apropiación reserva ocasional sobre el excedente del año 2023 (Recursos Públicos)	(20)	-	61.735.889	-	-	(61.735.889)	-	-
Traslado de excedentes del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023 (Recursos Privados)	(19)	29.272.287	3.545.000	-	-	-	(32.817.287)	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferias S.A)	(21)	-	-	(279.684)	-	-	-	(279.684)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(22)	-	-	-	102.461	-	-	102.461
Excedentes del ejercicio		-	-	-	-	44.962.696	38.720.556	83.683.252
Saldo al 31 de diciembre de 2024		674.608.162	324.970.182	577.424.036	(7.047.116)	44.962.696	38.720.556	1.653.638.516
Traslado excedente del año 2024 (Recursos Públicos)	(20)	-	44.962.696	-	-	(44.962.696)	-	18.338.000
Traslado liberación reservas (Recursos Públicos)	(19)	18.338.000	(18.338.000)	-	-	-	-	-
Traslado excedente del año 2024 (Recursos Privados)	(19)	37.085.556	1.635.000	-	-	-	(38.720.556)	-
Traslado liberación reservas (Recursos Privados)	(19)	3.545.000	(3.545.000)	-	-	-	-	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación Corferias S.A.	(21)	-	-	(532.798)	-	-	-	(532.798)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(22)	-	-	-	904.549	-	-	904.549
Excedentes del ejercicio		-	-	-	-	147.072.676	85.198.696	232.271.372
Saldo al 31 de diciembre de 2025		\$ 733.576.718	349.684.878	576.891.238	(6.142.567)	147.072.676	85.198.696	1.886.281.639



Ovidio Claros Polanco  
Representante Legal



Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T



Adriana Rodó Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de 19 de marzo de 2026)

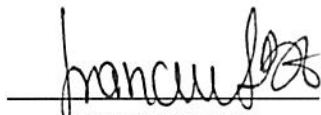
**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Estados de Flujos de Efectivo Separados  
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:	Notas	2025	2024
Flujo de efectivo por las actividades de operación:			
Excedentes del ejercicio		\$ 232.271.372	83.683.252
Ajustes para conciliar los excedentes del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Amortización intangibles	(9 y 28)	2.890.140	2.569.831
Depreciación derechos de uso	(10 y 28)	3.029.267	2.695.871
Depreciación propiedad y equipo	(8 y 28)	6.753.312	5.816.620
Deterioro cuentas por cobrar	(5)	46.573	1.142
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(5)	(2.887)	(1.719)
Pérdida en venta de activos, neta	(29)	294.439	-
Utilidad por venta de activos	(26)	(142.000)	-
Recuperación provisiones	(15 y 26)	-	(31.460)
Otras provisiones	(15)	10.089	381.005
Recuperación beneficio a empleados	(26)	(6.560)	-
Provisión beneficio a empleados	(14)	1.827.788	2.883.619
Recuperación cuentas por pagar	(26)	(804.336)	(610.031)
Provisión (Recuperación) provisión de desmantelamiento	(15 y 26)	24.204	(41.459)
Intereses provisión desmantelamiento	(15 y 30)	28.807	30.521
Intereses causados préstamos a filiales	(5b)	(5.350.487)	(6.944.787)
Efecto en las variaciones en la diferencia en cambio no realizada		(2.045.298)	1.283.779
Utilidad por método de la participación	(11 y 31)	(104.888.675)	(59.738.653)
Gastos de intereses por derecho de uso	(30)	673.396	235.155
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales</b>			
Cuentas por cobrar		(3.178.284)	(621.080)
Otros activos no financieros		(3.811.586)	4.978.827
Cuentas por pagar		(4.210.920)	10.163.694
Pagos otras provisiones	(15)	(2.234)	-
Beneficios a empleados	(14)	(1.555.436)	(1.964.242)
Otros pasivos financieros		(4.758.020)	1.649.899
Otros pasivos no financieros		(3.345.022)	2.497.600
Ingresos recibidos por anticipado		1.449.118	1.042.969
Efectivo generado de actividades de la operación		<u>\$ 115.196.760</u>	<u>49.960.353</u>
Intereses pagados por arrendamiento financiero	(16 y 30)	(673.396)	(235.155)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>\$ 114.523.364</u>	<u>49.725.198</u>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de inversión:</b>			
Dividendos recibidos de subordinadas	(11)	20.354.043	18.166.983
Aportes en subordinadas	(11)	(89.999.671)	(10.000.329)
Pagos recibidos capital préstamos filiales	(5b)	7.806.656	5.725.437
Pagos recibidos intereses préstamos filiales	(5b)	5.128.029	5.425.991
Dividendos recibidos otros activos financieros	(26)	132.263	192.096
Otros activos financieros	(6 y 12)	(53.098.288)	(66.584.968)
Producto de la venta de PPE	(26)	142.000	-
Compra de activos intangibles	(9)	(4.300.179)	(8.063.892)
Compra de propiedades y equipo	(8)	(12.229.138)	(8.807.512)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>\$ (126.064.285)</u>	<u>(63.946.194)</u>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de financiación:</b>			
Pago de obligaciones por arrendamiento financiero	16	(3.266.800)	(2.732.600)
Efectivo neto usado en las actividades de Financiación		<u>\$ (3.266.800)</u>	<u>(2.732.600)</u>
<b>Disminución en el efectivo</b>		<b>(14.807.721)</b>	<b>(16.953.596)</b>
<b>Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del año</b>		<b>116.003.704</b>	<b>134.282.107</b>
Efecto de las variaciones de la diferencia en cambio no realizada sobre el efectivo mantenido		2.058.389	(1.324.807)
<b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del año</b>	(4)	<u><u>\$ 103.254.372</u></u>	<u><u>116.003.704</u></u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco  
Representante Legal



Francenet Botina Tabares  
Contadora  
T.P. 60686-T



Adriano Rodio Clavijo Cuesta  
Revisor Fiscal de  
Cámara de Comercio de Bogotá  
T.P. 115083-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 19 de marzo de 2026)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**Al 31 de diciembre de 2025 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(1) Entidad que reporta**

La Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la Cámara o la CCB) es una institución autónoma de derecho privado, con personería jurídica y sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial, constituida por iniciativa de los comerciantes de Bogotá. Fue creada en 1878 y organizada legalmente mediante el Decreto 062 del 11 de febrero de 1891 de acuerdo con lo establecido en la Ley 111 del 28 de diciembre de 1890. Se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio y está vigilada por la Superintendencia de Sociedades, y su vigencia de operación es indefinida. La Cámara tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Avenida el Dorado No. 68D-35.

La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución de servicios, tiene como propósito superior: Lograr una sociedad más próspera y equitativa, sirviendo al tejido económico de Bogotá y Cundinamarca y articulando su transformación para lograr un crecimiento sostenible.

Uno de los principales objetivos de la Cámara de Comercio de Bogotá consiste en facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, incrementar la efectividad y celeridad en los procesos de constitución de empresas, así como la eficiencia, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

La Cámara constantemente encamina sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de la gestión, la eficiencia y la eficacia en la administración de los registros públicos. De esta manera, brinda a los comerciantes, empresarios, asociados y miembros fundadores de entidades sin ánimo de lucro, así como a personas y organizaciones interesadas en contratar con el Estado, la posibilidad de desarrollar sus actividades, cumplir con sus obligaciones de la manera más segura desde la perspectiva jurídica, más sencilla y eficiente. Esto le permite a la Cámara ser una fuente de información moderna, eficaz y confiable para todos los actores del entorno empresarial.

La Cámara de Comercio de Bogotá ha puesto a disposición de los empresarios y de la comunidad en general, a través de la página web [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co), una oferta de servicios y productos especializados gratuitos que, con la ayuda de videos tutoriales, permiten a los empresarios elaborar documentos de constitución, actas de nombramiento y reformas que pueden ser presentados en las sedes presenciales o a través del servicio de revisión virtual previo de actas y constituciones, para que un abogado los estudie y emita su concepto en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles. También se cuenta con un chat interactivo de asesoría legal en línea con un abogado especializado en temas jurídicos registrales.

De otra parte, en cuanto a publicaciones, siguen a disposición y para consulta de los empresarios obras preparadas por abogados del Registro Mercantil y de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, tales como la Segunda Edición del Tratado de Registro Mercantil, la Guía de Aspectos Tributarios de las ESAL, los Vademécum de Registro Mercantil y de ESAL, la Guía Práctica de las ESAL y del Sector Solidario, el ABC de las ESAL, la Guía de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para ESAL y las diferentes guías informativas para el Registro Mercantil, para el de ESAL, para el Nacional de Turismo y para la Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas - RONEOL. Se rediseñó tecnológicamente el proceso de constitución en línea de sociedades por acciones simplificadas, denominado "SAS Virtual", con el fin de mejorar la experiencia del usuario mediante un flujo de fácil uso, en aras de simplificar los pasos y los tiempos para constituir una sociedad. La mejora sustancial del servicio incluye un riguroso control de homonimia, la asignación del NIT por parte de la DIAN y la posibilidad de adquirir un certificado de existencia y representación legal al finalizar el proceso.

El Centro de Arbitraje y Conciliación es un servicio especializado que ofrece la Cámara de Comercio de Bogotá a sus empresarios y ciudadanos, cuya finalidad es facilitar la resolución de conflictos entre dos o más partes sin llegar a instancias judiciales complejas.

La Cámara a través de las Gerencias de Formación Empresarial y de Proyectos Especiales ofrece servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas, a su desarrollo, crecimiento y competitividad.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

De otro lado, es importante mencionar que en cumplimiento de Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020 – Artículo 70), la Superintendencia de Sociedades asumió a partir del 1 de enero de 2022, la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país.

Así mismo, es importante mencionar, que el Decreto 1074 de 2015, capítulo 43, artículos 2.2.2.43.1, 2.2.2.43.2 y 2.2.2.43.4 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, precisó que los ingresos de origen público correspondientes a las funciones registrales de las cámaras de comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con éstos, deben ser contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en ese Decreto, al tiempo que determinó que en el sistema de información contable de las cámaras de comercio se deben registrar en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de origen público de cualquiera otros que provengan de fuentes privadas, conforme a las instrucciones de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, mediante la Circular Única Externa 100 – 000002 del 25 de abril del 2022 de la Superintendencia de Sociedades, como autoridad competente, estableció en el Capítulo II, numeral 2.2 los aspectos contables que deben acatar los entes camerales en el desarrollo de sus funciones; en virtud de lo cual previó que “los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de las cámaras de comercio se deben llevar de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada de la actividad o servicio que los generó o motivó”. En virtud de la referida norma, es posible identificar y distinguir las fuentes tanto de origen público como privado del patrimonio único de las cámaras de comercio, lo que permite el ejercicio de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, quien ejerce control y vigilancia respecto al recaudo, manejo e inversión de los ingresos de origen público.

#### **(2) Marco Técnico Normativo**

- (a) Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros separados.

La Cámara aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subordinadas por las entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de la participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Cámara como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Cámara y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(b) Bases de medición**

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de lo señalado en la nota 3 literal b.

Así mismo, los estados financieros separados de la Cámara, se prepararon bajo la hipótesis de negocio en marcha, la Entidad no presenta ningún indicio que pueda generar algún impacto significativo para mantener su capacidad de funcionamiento.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Cámara, se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Cámara (pesos colombianos).

El desempeño de la Cámara se mide y es reportado al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Cámara considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros separados son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el cliente, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Cámara y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables se ha realizado de acuerdo con el concepto del especialista indicado y basados en la información disponible a la fecha de presentación de la información financiera, se describe en las siguientes notas:

- Nota 14 – Provisiones por beneficios a los empleados
- Nota 23 – Contingencias

**(e) Cambios en políticas contables materiales**

La Cámara no tuvo cambios en sus políticas contables respecto a las aplicadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el ejercicio terminando en esa fecha.

**(3) Políticas contables materiales**

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(a) Instrumentos financieros (incluye efectivo y equivalentes, cuentas por pagar comerciales, préstamos a subordinadas, otros activos y otros pasivos financieros)**

**Reconocimiento, medición inicial, medición posterior y clasificación**

El reconocimiento inicial de los activos y pasivos financieros es a su valor razonable. El valor razonable inicial de un instrumento financiero será normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Los activos financieros se clasifican en su medición posterior al costo amortizado sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la Cámara para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

**Activos financieros a costo amortizado**

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Cámara en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en caja general
- Cajas menores moneda funcional y extranjera
- Cuentas bancarias en moneda funcional y extranjera
- Certificados de depósito a término (CDT), a un plazo máximo de 90 días
- Fondos de inversión colectiva

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la Cámara se presentarán como pasivos financieros.

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Cámara como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

**Cuentas por pagar comerciales**

La Cámara ha determinado que las cuentas por pagar a corto plazo se reconocen inicialmente por el importe de la factura original, considerando que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la materialidad

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

de la transacción y analizando las condiciones contratadas con los acreedores, las cuales están dentro de los términos normales del negocio.

#### **Medición posterior**

Los activos y pasivos financieros de largo plazo, los préstamos a empleados y entidades subordinadas se miden a su costo amortizado, siguiendo la intención del modelo de negocio para el manejo de los instrumentos financieros. Las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original. La Cámara al ser una Entidad que maneja recursos públicos no especula con sus instrumentos, por tanto, mantiene un manejo netamente conservador mitigando los riesgos financieros.

#### **Modelo de negocio para la administración de los Instrumentos Financieros**

Las inversiones temporales de la Cámara son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y un vencimiento fijado para obtener los flujos de efectivo contractuales, la Cámara no necesita mantener todos los instrumentos hasta el vencimiento, la Cámara puede vender un activo financiero para financiar activos o cumplir programas y proyectos de la Cámara dentro de sus funciones.

#### **Préstamos a subordinadas**

Los préstamos son reconocidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

La Cámara de Comercio de Bogotá tiene establecido como tasa costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones de la Cámara y recursos vía préstamos a sus subordinadas la curva de los TES Tasa Fija emitidos por el Gobierno de Colombia. Para definir la tasa de referencia del préstamo, se toma el indicador IBR 90 días con el objeto de tener un indicador de referencia bancario. Para determinar la tasa de interés de los créditos, se toma como referencia las condiciones más favorables de financiación de las líneas de redescuento existentes en el mercado colombiano emitidos por entidades como Findeter y Bancoldex.

#### **Otros activos financieros**

La inversión en Fiducoldex S.A. es un instrumento financiero en donde la Cámara de Comercio de Bogotá no tiene control, ni influencia significativa, su participación es del 1,86%. La NIIF 9 establece que este tipo de inversiones debe medirse a valor razonable; sin embargo, la misma NIIF 9 contempla una excepción en el párrafo B5 2.3 y 2.4, donde indica que en circunstancias concretas el costo puede representar la mejor estimación del valor razonable. Dada la no materialidad de la cifra y la relación costo beneficio, la medición inicial como la posterior de la inversión en Fiducoldex se reconocen por su costo.

Las inversiones en CDT se registran al costo amortizado, mensualmente se registran los intereses de acuerdo con las condiciones pactadas para cada instrumento. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir un CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

#### **Otros pasivos financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente por el valor de la transacción que se asemeja a su valor razonable y su medición posterior al costo amortizado. Otros pasivos financieros pueden incluir cuentas por pagar correspondientes a costos y gastos de la operación del Centro de Arbitraje y Conciliación, recaudos del Registro Único Empresarial – RUE.

#### **(b) Inversiones en subordinadas.**

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la Cámara, directa o indirectamente, o a través de dependientes ejerce control. La Cámara controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

#### (Cifras expresadas en miles de pesos)

expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir los rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Cámara tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes.

La medición de las inversiones en subordinadas, se realiza según lo establecido en el libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496, Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) que establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, reconociendo en los estados financieros separados éstas inversiones, de acuerdo con el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28, en lugar de la aplicación de la NIC 27.

Cuando se pierde control sobre una subordinada, se dan de baja en cuentas los activos y pasivos de la subordinada, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la subordinada, esta será medida a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

#### **(c) Propiedades y equipo**

Se entenderá como propiedades y equipo para la Cámara, todos los bienes adquiridos por un costo de adquisición igual o superior a tres (3) SMMLV de forma unitaria, o aquellos que, por su característica, como adquisición en volumen, aunque no estén dentro de este rango, requieran ser controlados a través de un proceso de activos fijos, y que su vida útil sea mayor a un año.

#### **Costo inicial**

El costo de un elemento de propiedades y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Cámara.

#### **Costos posteriores**

La Cámara incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedades y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada.

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Cámara aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipo.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro.

#### **Depreciación**

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Cámara. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como gastos.

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

Los terrenos y edificaciones se tratan como activos separados para fines de depreciación, los edificios tienen una vida útil limitada y son activos depreciables. Para la Propiedad Horizontal, no será necesario separar el terreno de la construcción y se tratarán como activos depreciables en el rubro de construcciones. Los terrenos podrán incluir los costos de desmantelamiento y rehabilitación. El componente de costo de rehabilitación se deprecia en el período durante el cual se obtienen los beneficios económicos del terreno.

Los valores residuales se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El valor residual para la Cámara generalmente es insignificante y, por lo tanto, es irrelevante para el cálculo del importe depreciable, excepto para la clase de activos de Edificios, que se tiene como importe depreciable el costo del activo menos su valor residual, el cual corresponde al 10% del costo de adquisición del inmueble.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal durante la vida útil económica de los activos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

- Edificios entre 50 y 80 años.
- Maquinaria y equipo 10 años.
- Equipo de oficina 5 y 10 años.
- Equipo de cómputo 3 a 5 años.
- Flota y equipo de transporte 5 años.
- Equipo médico 5 años.
- Bienes de arte y cultura 5 años.
- Mejoras en propiedad ajena, por la duración del contrato.

#### **Deterioro de propiedad y equipo**

Si existe algún indicio de deterioro, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**Baja en cuentas de propiedad y equipo**

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

**(d) Activos Intangibles**

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo y se reconocerá sólo si cumple lo siguiente:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Cámara.
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Es necesario evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Se deberá utilizar el juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que será atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

**Adquisición**

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Asimismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluido los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

**Medición posterior de los activos intangibles**

La Cámara utilizará el modelo del costo para la medición posterior de los activos Intangibles, con lo cual se deberán contabilizar a su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

**Periodo y métodos de amortización**

**Activos intangibles con vida útil definida**

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil (amortización lineal). La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su caso la amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, y/o la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este. Si un patrón de consumo esperado no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período.

**Baja de activos intangibles**

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- a) Por su disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIIF 16 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

A continuación, se detallan los activos intangibles de la Cámara:

#### **Licencias**

Las licencias tienen una vida útil definida y se registra al costo menos su amortización acumulada, la amortización se calcula usando el método de línea recta y la vida estimada está entre 1 y 3 años.

#### **Software**

El costo asociado con el mantenimiento del software se reconoce como un gasto cuando se incurre, y cuando el pago se realice por anticipado, se reconocerá en el activo como un gasto pagado por anticipado. La vida útil estimada está entre 1 y 5 años.

#### **Proyectos tecnológicos en desarrollo**

Incluye los costos en que incurre la Cámara en proyectos de renovación y actualización de la plataforma tecnológica, se capitalizan los costos previo análisis de la viabilidad y disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto tecnológico.

#### **Amortización**

Los métodos de amortización y vidas útiles son revisados en cada fecha de reporte y se ajustan si es apropiado hacerlo. La vida útil definida para intangibles oscila entre 1 y 5 años. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil de los activos.

#### **Deterioro**

A los activos intangibles reconocidos por la Cámara, como mínimo de manera anual, se les practicará la prueba de deterioro con el fin de identificar una pérdida de valor y de existir se reconocerá en el resultado del periodo. La medición de dicho deterioro se realizará de acuerdo con lo establecido en la NIC 36.

#### **(e) Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la Cámara, o en nombre de esta, a cambio de servicios prestados a la Cámara.

De acuerdo con la NIC 19 los beneficios a empleados comprenden:

#### **Beneficios de corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Cámara posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo son: salarios, auxilios, bonificaciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales, dotación a trabajadores, capacitación al personal, entre otros.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

La obligación neta de la Cámara en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los lustros o quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes.

**Beneficios post-empleo**

Comprende las pensiones de jubilación, para lo cual efectúa un cálculo actuarial para el reconocimiento de estos como una provisión por beneficio definido.

El cálculo de los Beneficios post-empleo es efectuado anualmente por un actuario cualificado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, según lo requiere el Decreto 2496 de diciembre de 2015. El método usado es el de la unidad de créditos proyectados.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios económicos futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable.

**Beneficios por terminación**

Las indemnizaciones por cese de labores se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Cámara de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Cámara reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales.

**(f) Ingresos**

**Clases de transacciones**

Los ingresos se originan por prestación de servicios, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago</b>	<b>Tarifas</b>
Inscripciones registro mercantil Derechos de matrícula, Derechos de renovación, Derechos de certificación, formularios registro mercantil), Registro de proponentes, Registro entidades sin ánimo de lucro.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando realiza la inscripción en el registro mercantil del acto sujeto a registro. Lo anterior implica recibir, inscribir y tramitar los documentos en la CCB; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente.  La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado.	Estas disposiciones se encuentran establecidas en el Decreto 1074 de 2015, el cual ha sido modificado por el Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019 y por el Decreto 0045 del 30 de enero de 2024.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago</b>	<b>Tarifas</b>
Afiliaciones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando el Comité de Afiliación aprueba las solicitudes como afiliado, una vez validados los documentos y requisitos exigidos por la normatividad vigente; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido, el cual es de estricto contado.	Mediante la ley 1727 del 2014, art 15 de reglamento de afiliados, la CCB establece las tarifas de acuerdo con el rango de los activos reportados en la información financiera suministrada en la renovación mercantil.
Conciliación y arbitraje	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios administrativos contemplados en el acta de conciliación (para conciliación) y en el laudo arbitral (para arbitraje); momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los términos de pago están establecidos en los reglamentos de cada uno de los servicios. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado excepto cuando se realizan convenios especiales en los que se otorga un plazo máximo de 30 días.	Los arbitrajes con tarifas legales se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Los arbitrajes con tarifas institucionales se registrarán por lo dispuesto en los Reglamentos de Arbitraje Nacional y Arbitraje Nacional Abreviado del Centro. Para Conciliación se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Para arbitraje internacional se registrará por el Marco Tarifario del Reglamento de Arbitraje Comercial Internacional del Centro
Eventos y Alquiler Salones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. El pago es por anticipado. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente, previo a la firma del documento "Administración y evaluación del servicio de recintos", momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son previos a la entrega del salón.	El Servicio de eventos y alquiler de salones se rige con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.
Asesorías, capacitaciones, patrocinios.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. La facturación del servicio se realiza una vez la CCB ha cumplido con la prestación del mismo, el cual se evidencia en los certificados expedidos y/o en las listas de asistencia, momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el	Los Servicios se rigen con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Tarifas
	cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo, dado que a los clientes a los que se les otorga plazo en el pago de la factura se establecen condiciones de pago entre 30 y 60 días y para los demás el pago es de estricto contado previo a la realización del evento.	

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de éstos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara y el usuario del servicio. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Cámara pueda otorgar.

Reconocimiento: Son reconocidos cuando todas las siguientes condiciones son satisfechas:

- a) El valor de los ingresos puede ser medido fiablemente;
- b) Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la transacción sean recibidos por la Cámara; y
- c) Los costos incurridos o por incurrir respecto de la transacción pueden ser medidos fiablemente.

La Cámara reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15.

#### **Ingresos por servicios**

En la venta de servicios, se cumple con el criterio de reconocimiento cuando:

Hay una medición fiable del resultado de la operación, probabilidad de recepción de los beneficios, determinación fiable del grado de terminación, determinación fiable de los costos, método del grado de terminación, si es necesario.

#### **Ingresos por intereses de instrumentos financieros**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo, cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Cámara reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

#### **Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

#### **Ingresos por Convenios**

La Cámara de Comercio de Bogotá en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del Estado, con el fin de aunar

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

Los convenios que compensan a la Cámara por gastos en los que se ha incurrido son reconocidas en resultados como ingresos sistemáticamente en estos períodos en que los gastos son reconocidos.

Las alianzas con las entidades gubernamentales significan que dichas entidades transfieren a la Cámara, recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

En ningún caso estos recursos recibidos por la Cámara son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Cámara directamente o por los frutos que se deriven de su manejo. La Cámara le aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

De acuerdo con lo anterior se ha adoptado la siguiente política:

#### **Recibo del aporte del aliado:**

Los recursos recibidos para ser administrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, como producto de un convenio con una Entidad Gubernamental para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias, se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la entidad otorgante, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los desembolsos propios de la ejecución, según las cláusulas del convenio respectivo.

#### **Egresos de los recursos del Aliado:**

Cada vez que se contrate o pague a terceros, autorizados según las cláusulas del convenio y el modelo de contratación de la Cámara, se debe consultar la disponibilidad de recursos registrados a nombre del aliado, y tomar el valor del contrato o compra como un ingreso en una cuenta específica y exclusiva para estas operaciones y en forma simultánea registrar el mismo valor en una cuenta del gasto específica y exclusiva para este tipo de operaciones.

Considerando que los recursos recibidos no son generados por las actividades delegadas por el Estado para el registro mercantil de la Entidad, se registrarán como de origen privado en las cuentas de resultado según corresponda. Para efecto del análisis y presentación de los estados financieros separados las cuentas de ingresos y gastos exclusivos para los convenios de cooperación deben presentarse sin importar su materialidad. En el estado de Resultados se presentarán como ingresos y gastos operacionales los recursos y usos provenientes de los convenios.

#### **(g) Contingencias**

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por la Cámara, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias se califican como probables, eventuales y remotas. Son Contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros, razón por la cual, se registra un pasivo estimado. Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir. Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros. La calificación y cuantificación de las contingencias se ajusta al menos al cierre de cada período, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos. Para las contingencias calificadas como eventuales o remotas no se registra pasivo estimado, únicamente se revelan en los Estados Financieros.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(h) Reconocimiento de gastos**

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

**(i) Impuesto de renta y complementarios**

La Cámara es una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 23 y el parágrafo 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

**(j) Administración de Riesgo Financiero**

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de tasa de interés.

**Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Cámara tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Cámara de Comercio de Bogotá para administrar el riesgo de liquidez es asegurar, en lo posible, que siempre tendrá la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas a fin de mantener la liquidez suficiente para atender sus necesidades de capital de trabajo y financiar sus proyectos de inversión en el corto plazo. Esta gestión se apoya en el monitoreo sobre la proyección y ejecución del flujo de caja y presupuesto para determinar la posición de liquidez necesaria para atender los requerimientos de liquidez.

A la fecha de corte, los pasivos corrientes suman \$101.431.056, que comparados con el valor de los activos corrientes por \$605.123.148 dan una cobertura de 5,97 veces su valor. La Entidad mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo en cuentas de ahorro y corrientes en establecimientos de crédito con calificación AAA y fondos de inversión colectiva de fiduciarias filiales de Bancos con calificación AAA, emitida por una sociedad calificador de riesgo en Colombia.

La Cámara de Comercio de Bogotá posee un riesgo de liquidez bajo puesto que el 90% de sus ingresos son de contado, lo cual garantiza las entradas de efectivo.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Entidad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad, utilizando la metodología VaR bajo la cual se evalúa la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes; para el VaR se tiene como umbral el 0.50%. Durante el año 2025, el mínimo VaR fue de 0,23% y el máximo de este valor fue de 0,40%, por debajo del límite establecido.

## CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

### Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los recursos financieros se encuentran invertidos a la vista, es decir; que las tasas de interés de remuneración se re-precian permanentemente lo que minimiza el riesgo por cambios en las tasas de interés. Adicionalmente, los principales ingresos de la Cámara, es decir, aquellos provenientes de las actividades del registro público no dependen de variables de mercado; las tarifas de los registros públicos son decretadas por ley. En relación con el comportamiento de los ingresos de origen privado tales como afiliaciones, capacitaciones y conciliación y arbitraje, éstos dependen de la gestión comercial que se realice y de la demanda de cada servicio al precio o tarifa que la Cámara determine para cada uno de ellos de conformidad a la normatividad vigente.

De otro lado, los ingresos financieros generados principalmente del portafolio de inversiones, está compuesto en su totalidad por CDT's de Entidades Financieras, los cuales se mantienen hasta su vencimiento.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Entidad.

La exposición de la Cámara al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido una política de riesgo bajo, considerando que al ser un ente que administra recursos públicos, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el Código de Comercio y asignadas por la Ley y el Gobierno Nacional, el 89% de sus ingresos son de estricto contado. De igual manera, en ventas a crédito, en este caso sólo ventas de aquellos bienes y servicios que no sean considerados como generadores de ingresos de los Registros Públicos, se sigue lo establecido en las políticas de facturación y cartera previo cumplimiento de los requisitos indicados en el procedimiento, como si son afiliados a la Cámara de Comercio de Bogotá, si son personas naturales o jurídicas debidamente constituidas y con matrícula renovada, si son entidades oficiales, si son Entidades del Exterior con las que la Cámara de Comercio tiene vínculos comerciales, entre otros. De igual forma el plazo concedido a clientes para el pago de los créditos otorgados por la Entidad no deben exceder los noventa (90) días contados a partir de la fecha de facturación. Las sedes y líneas que realicen ventas a crédito realizan el seguimiento y la gestión de cobro dentro del plazo pactado con el cliente. Ver exposición al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en la nota 5 numeral 5.

#### **Riesgo de Tasa de Interés**

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene establecida una política para la administración del portafolio de inversiones temporales, donde se encuentran establecidas las características de inversión de los instrumentos financieros por tipo de tasa de interés, moneda y tipo de título.

Con el objeto de controlar el riesgo de tasa de interés, se evalúa la sensibilidad de la tasa de interés de los instrumentos financieros a través de la metodología VaR (Value at Risk). El VaR del portafolio representará la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes. El riesgo se entenderá como la volatilidad de los retornos esperados del portafolio producto de la volatilidad de las tasas de interés del mercado. Para el cálculo del VaR del portafolio, la Cámara tiene definidos 19 factores de riesgo; una vez obtenidos los valores individuales por cada factor de riesgo, estos se agregan a través de la matriz de correlaciones para obtener el VaR total del portafolio. Durante el año 2025, el mínimo VaR fue de 0,23% y el máximo se ubicó en 0,40%, equivalente a \$1.782.964, por debajo del 0,50% establecido como máximo umbral de sensibilidad. El control del VaR se realiza con una periodicidad mensual.

#### **(k) Medición del valor razonable**

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que la Entidad tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Entidad requieren la medición de los valores razonables. Cuando existe uno disponible, la Entidad mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua. Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Entidad usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, la Entidad mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor. Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Si la Entidad determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

#### **Jerarquía del valor razonable**

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir Derivados de los precios). La Cámara, aplica este nivel para los Fondos de Inversión Colectiva - FIC.
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos medidos al valor razonable para la Cámara, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 sobre bases recurrentes:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

31 de diciembre de 2025

Tipo de activo/pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de evaluación de nivel 2 y 3	Principales datos de entrada
Fondo de Inversión Colectiva	-	46.877.582	-	Valor suministrado por la sociedad administradora	Valor de las unidades que representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo o inversión, las cuales reflejan a su vez, los rendimientos o desvalorizaciones /Tipos de interés de mercado actuales de renta variable y de renta fija locales.

31 de diciembre de 2024

Tipo de activo/pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de evaluación de nivel 2 y 3	Principales datos de entrada
Fondo de Inversión Colectiva	-	32.991.995	-	Valor suministrado por la sociedad administradora	Valor de las unidades que representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo o inversión, las cuales reflejan a su vez, los rendimientos o desvalorizaciones /Tipos de interés de mercado actuales de renta variable y de renta fija locales.

**(I) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable**

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de activos y pasivos no medidos al valor razonable:

	Nivel de jerarquía		31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
			Valor en libros (*)	Valor razonable (*)	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)
Efectivo (1)	2	\$	56.376.791	56.376.791	83.011.709	83.011.709
Cuentas por cobrar (1)	2		50.907.954	50.907.954	55.495.611	55.495.611
Otros activos financieros (1)	2		492.391.093	(*) 491.092.223	439.292.805	(*) 439.401.815
Pasivos financieros (2)	2		88.278.160	88.278.160	92.501.152	92.501.152

(\*) El valor razonable de los otros activos financieros del portafolio de CDT's tiene una desviación del 0,26% frente al valor en libros, explicado por la variación en las tasas de interés de mercado al cierre de diciembre de 2025.

- (1) El valor razonable de los activos financieros no medidos a valor razonable se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Los valores razonables representan el costo de la transacción y los intereses cuando correspondan se liquidan usando el método de interés efectivo. No se evidencian pérdidas por deterioro.
- (2) Los pasivos financieros registran importes causados y pendientes de pago generados por la operación de la Cámara, incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Acorde con la NIIF 7. 29 a), no se requiere información a revelar sobre el valor razonable cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(m) Normas emitidas no efectivas****Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2028**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Entidad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Modificaciones a la NIIF</b>	<b>Decreto asociado</b>	<b>Fecha de entrada de vigencia</b>
Contratos de Seguro (NIIF 17)	Decreto 0219 de 2026	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2028. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2028.

**(4) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Efectivo en caja	\$ 751.452	607.487
Bancos (1)	14.671.902	31.522.222
Fondos de inversión colectiva (2)	35.566.488	22.090.617
	<u>50.989.842</u>	<u>54.220.326</u>
De origen privado:		
Efectivo en caja	977.807	1.248.079
Bancos (1)	39.975.629	49.633.921
Fondos de inversión colectiva (2)	11.311.094	10.901.378
	<u>52.264.530</u>	<u>61.783.378</u>
	<u>\$ 103.254.372</u>	<u>116.003.704</u>

- (1) La disminución al 31 de diciembre del 2025 obedece a mayores recursos de liquidez destinados para el portafolio de inversión. Así mismo, el saldo en bancos de origen privado, comprende recursos con destinación específica de uso, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de \$2.158.071 y \$7.080.011, respectivamente y se trata de efectivo disponible única y exclusivamente para la ejecución de los convenios que tiene la Entidad con terceros. La variación del saldo en bancos con destinación específica esta representada principalmente en la disminución por ejecución y pago de los siguientes convenios: Innpulsa Nueve Zascas, Fábricas de Productividad Ciclo 5, Convenio Gobernación Centros y Conv FortaleSER 2024.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle por entidad bancaria:

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2025</u>	NOMINAL	<u>2024</u>
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A	\$ 3.558.340	AAA	1.392.739	AAA
Bancolombia S.A.	388.378	AAA	2.360.079	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	1.771.649	AAA	3.718.285	AAA
Banco Davivienda S.A.	3.051.390	AAA	7.428.681	AAA
Banco de Bogotá S.A.	1.438.847	AAA	13.863.647	AAA
Banco AV Villas S.A.	343.702	AAA	877.814	AAA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA S.A.	97.587	AAA	50.301	AAA
Banco de Bogotá Miami	4.022.009	AAA	1.830.676	AAA
	<u>\$ 14.671.902</u>		<u>31.522.222</u>	

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2025</u>	NOMINAL	<u>2024</u>
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 19.199.236	AAA	20.401.650	AAA
Bancolombia S.A.	1.602.760	AAA	852.441	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	3.254.463	AAA	8.261.511	AAA
Banco Davivienda S.A.	3.478.772	AAA	7.176.319	AAA
Banco de Bogotá S.A.	2.904.969	AAA	4.728.594	AAA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA S.A.	448.472	AAA	360.861	AAA
Banco de Bogotá Miami	9.086.957	AAA	7.852.545	AAA
	<u>\$ 39.975.629</u>		<u>49.633.921</u>	

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(2) El siguiente es un detalle por Fondo de Inversión Colectiva (FIC):

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2025</u>	NOMINAL	<u>2024</u>
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Superior	\$ 464.549	AAA	7.457.218	AAA
Occirenta	6.015.781	AAA	11.677.113	AAA
Fiducuenta	10.715.307	AAA	2.781.536	AAA
Efectivo	8.493.080	AAA	-	
Sumar	2.097.480	AAA	-	
Valor Plus	7.780.291	AAA	174.750	AAA
	<u>\$ 35.566.488</u>		<u>22.090.617</u>	

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2025</u>	NOMINAL	<u>2024</u>
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Superior	\$ 104.662	AAA	-	
Fiducoldex	-	AAA	4.456.724	AAA
Occirenta	3.223.767	AAA	1.774.821	AAA
Fiducuenta	6.380.590	AAA	938.007	AAA
FIC 600	-	AAA	2.505.390	AAA
Efectivo	1.050.406	AAA	-	
Sumar	209.748	AAA	-	
Valor Plus	341.921	AAA	1.226.436	AAA
	<u>\$ 11.311.094</u>		<u>10.901.378</u>	

El aumento al 31 de diciembre del 2025 en los FIC obedece a recursos que se mantuvieron a la vista para cumplir con los pagos previstos durante la primera quincena de enero de 2026.

A corte 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen restricciones sobre el efectivo y equivalente al efectivo, ni partidas conciliatorias que den indicios de deterioro. La Cámara siguiendo los lineamientos establecidos en la política del portafolio realiza un monitoreo a las calificaciones de riesgo de las entidades financieras y todas aquellas con las que la Cámara tiene una relación comercial mantuvieron su calificación en los más altos niveles AAA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(5) Cuentas por cobrar**

5a. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
Corriente		
De origen público:		
Otras cuentas por cobrar (1)	2.872.478	84.931
Venta de servicios (2)	\$ 1.465.515	216.689
Depósitos entregados (5)	9.401	9.401
A empleados	163	-
Deudas de difícil cobro (3)	-	1.969
<i>Menos deterioro (4)</i>	<u>(4.060)</u>	<u>(2.066)</u>
	<u>\$ 4.343.497</u>	<u>310.924</u>
Corriente		
De origen privado:		
Venta de servicios (2)	\$ 1.098.072	2.156.944
Otras cuentas por cobrar (1)	132.589	137.191
A empleados	77.413	52.856
<i>Menos deterioro (4)</i>	<u>(5.025)</u>	<u>(7.910)</u>
	<u>1.303.049</u>	<u>2.339.081</u>
	<u>\$ 5.646.546</u>	<u>2.650.005</u>

(1) Incluye para la vigencia 2025, en el fondo de origen público los rendimientos financieros netos generados por los aportes realizados por la Cámara de Comercio de Bogotá en el Patrimonio Autónomo Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Comité Fiduciario No. CTIB-14 del 30 de enero de 2026. Así mismo, para las vigencias 2024 y 2025, las otras cuentas por cobrar de origen público corresponden a cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades de los colaboradores de la Cámara, así como al saldo pendiente por reintegro del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) asociado a una operación SEBRA (Sistema Electrónico del Banco de la República), el cual se encontraba pendiente de recaudo al cierre del 2025. En cuanto al fondo de origen privado, para el 2025 el saldo se encuentra conformado por cuentas por cobrar relacionadas con incapacidades y saldos por cobrar por concepto de impuesto de timbre de contratos suscritos durante los últimos días de diciembre; mientras que para la vigencia 2024 corresponde a retenciones practicadas en diciembre de 2024 por la Fiduciaria Corficolombiana S.A., las cuales no proceden dado que la Cámara de Comercio de Bogotá no es contribuyente del impuesto sobre la renta, valor que fue reintegrado en enero de 2025.

(2) Venta de servicios: este es el detalle por venta de servicios:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<b>PÚBLICO</b>		<b>PRIVADO</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>				
<i>Relaciones Internacionales (a)</i> \$	996.965	-	-	-
<i>Proyectos Especiales (b)</i>	-	-	470.120	890.120
<i>Patrocinios (c)</i>	407.334	120.939	-	2.719
<i>Convenios (d)</i>	-	-	314.725	589.911
<i>GFE (e)</i>	-	-	246.648	179.034
<i>RUES (f)</i>	52.256	53.142	49.677	69.832
<i>CAC (g)</i>	-	-	16.902	425.328
<i>Logística (h)</i>	8.960	42.608	-	-
<b>TOTAL VENTA DE SERVICIOS</b> \$	<b>1.465.515</b>	<b>216.689</b>	<b>1.098.072</b>	<b>2.156.944</b>

- (a) El saldo corresponde al cuarto pago del contrato LA/2022/431-997 “Economía Inclusiva, Verde y Competitiva”, suscrito entre la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y la Unión Europea.
- (b) Saldo perteneciente a los servicios prestados por la Gerencia de Proyectos Especiales, tales como venta de información, conexión en línea y cruce de NIT.
- (c) Patrocinios, generados por la gerencia de plataformas en los diferentes eventos de la CCB tales como WBO, BMF, ARTBO, Festival del Emprendimiento, el aumento del saldo se explica principalmente porque la mayoría de estos patrocinios fueron facturados durante el último bimestre del año y cuentan con los plazos de pago establecidos en la CCB, razón por la cual al cierre del período se refleja un incremento temporal de la cartera.
- (d) El saldo corresponde a convenios suscritos entre la Cámara y entidades gubernamentales, principalmente los convenios con Innpulsa asociados a los programas Zasca y FortaleSER. La disminución se da por la finalización de convenios correspondientes a la vigencia 2024. En dicha vigencia, los saldos más representativos corresponden al Convenio CAR 3092, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y al Convenio SDDE 1359, con la Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte.
- (e) El saldo corresponde a los servicios prestados por la Gerencia de Formación Empresarial - GFE, tales como seminarios, diplomados y capacitación abierta.
- (f) RUES – Registro Único Empresarial y Social: Corresponde a operaciones del registro mercantil donde la Cámara actúa como responsable.
- (g) El saldo corresponde a los servicios prestados por Centro de Arbitraje y Conciliación - CAC, tales como Honorarios de Conciliadores, Gastos Administrativos de Conciliación. La disminución del saldo obedece a que para la vigencia 2025 no se registraron saldos pendientes de patrocinios a diferencia de la vigencia 2024, en la cual sí se presentaron valores pendientes por este concepto.
- (h) El saldo corresponde a los servicios prestados por la Gerencia de Soluciones y Operación de Eventos, relacionados con el alquiler de auditorios y salas.
- (3) Comprende las cuentas por cobrar que cumplan con una mora mayor de 90 días en los productos empresariales privados y servicios de los registros públicos. Así mismo, para las Incapacidades existe un término de prescripción para realizar la reclamación, consistente en tres (3) años desde que se hace exigible la obligación.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	PÚBLICO		PRIVADO	
	2025	2024	2025	2024
<b>DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO</b>				
<i>Mora de MAS DE 181 DIAS</i>	-	1.969	-	-
<b>TOTAL DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO</b>	\$ -	<b>1.969</b>	-	-

El siguiente es el detalle de los movimientos de las deudas de difícil cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

**MOVIMIENTO DEUDAS DIFÍCIL COBRO**

	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2023</b>	\$ 1.969	17.709	19.678
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>	-	(17.709)	(17.709)
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2024</b>	\$ 1.969	-	1.969
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>	42.608	-	42.608
<i>Castigo de Cartera 2025 (a)</i>	(44.577)	-	(44.577)
<b>Saldo Deudas Difícil Cobro 2025</b>	\$ -	-	-

- a) El castigo de la cuenta de difícil cobro de origen público de la empresa LAP Foundation Latin American Photo, se reconoció en el resultado a través del deterioro con recursos de origen privado.

(4) El siguiente es el detalle del deterioro de las cuentas por cobrar:

			PUBLICO		PRIVADO	
			2025	2024	2025	2024
<b>DETERIORO DE CARTERA</b>						
<i>Mora de 16 - 90 DIAS (a)</i>	1,22%	\$	4.060	97	5.025	7.910
<i>Mora de Más de 181 DIAS (b)</i>	100%		-	1.969	-	-
<b>TOTAL DETERIORO DE CARTERA</b>		\$	<b>4.060</b>	<b>2.066</b>	<b>5.025</b>	<b>7.910</b>

- a) Corresponde a la aplicación del deterioro del riesgo de incumplimiento, de acuerdo con la política de pérdidas de crédito esperadas, la cual considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de Incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada, con lo cual se aplica el ratio de 1,22% establecido en la política
- b) Corresponde, a la aplicación del deterioro de la incapacidad adeuda por la EPS Coomeva S.A \$1.969, la cual se encontraba en proceso de liquidación, la CCB hacia parte de los acreedores de este proceso. El 24 de enero del 2024 la Superintendencia Nacional de Salud emito la resolución Resolución No. L002 "Por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de Coomeva EPS S.A. en liquidación". Por lo anterior se aprobó el castigo de cartera.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

		<b>PÚBLICO</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2023</b>	\$	<b>3.785</b>	<b>24.477</b>	<b>28.262</b>
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>		-	1.142	1.142
<i>Recuperación Deterioro</i>		(1.719)	-	(1.719)
<i>Castigo de Cartera 2024</i>		-	(a) (17.709)	(17.709)
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2024</b>	\$	<b>2.066</b>	<b>7.910</b>	<b>9.976</b>
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>		3.964	42.609	46.573
<i>Recuperación Deterioro</i>		-	(2.887)	(2.887)
<i>Castigo de Cartera 2025</i>		(1.970)	(b) (42.607)	(44.577)
<b>Saldo Deterioro de Cartera 2025</b>	\$	<b>4.060</b>	<b>5.025</b>	<b>9.085</b>

- (a) El castigo de la cuenta de difícil cobro de origen Privado de la empresa ProtecSA SAS, que actualmente se encuentra en proceso de liquidación y la CCB está incluida dentro de los acreedores quirografarios.
- (b) El castigo de la cuenta de difícil cobro de origen Privado de la empresa LAP Foundation Latin American Photo, al considerarse irrecuperable.

- (5) El 23 de febrero del 2005 iniciada la operación del Convenio RUES se creó el fondo de compensación por \$25.000 donde todas las Cámaras de Comercio tienen una participación, la CCB participa en un 37,60%, equivalente a los \$ 9.401 que estará vigente mientras el convenio igualmente lo esté.

5b. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar – Partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
De origen privado:		
Cuentas a cobrar vinculado económicos	\$ 8.493.344	9.256.938
No Corrientes		
De origen privado:		
Cuentas a cobrar Vinculado Económicos	36.768.064	43.588.668
	\$ <u>45.261.408</u>	<u>52.845.606</u>

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a partes relacionadas por préstamos de acuerdo con las actas aprobadas en la Junta Directiva:

	<b>2025</b>			<b>2024</b>		
	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Total</b>	<b>Corriente</b>	<b>No Corriente</b>	<b>Total</b>
<b>Corferias (a)</b>						
Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020	\$ 8.493.344	30.368.245	38.861.589	8.603.410	38.174.901	46.778.311
<b>Corparques (b)</b>						
Acta No. 775 del 11 de diciembre 2023	-	-	-	653.528	1.303.166	1.956.694
Acta No. 786 del 15 de agosto 2024	-	-	-	-	4.110.601	4.110.601
Acta No. 800 del 21 de agosto 2025	-	2.070.680	2.070.680	-	-	-
Acta No. 800 del 21 de agosto 2025	-	4.329.139	4.329.139	-	-	-
	\$ <u>8.493.344</u>	<u>36.768.064</u>	<u>45.261.408</u>	\$ <u>9.256.938</u>	<u>43.588.668</u>	<u>52.845.606</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**a. Corferias:****2025**

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$ 46.778.311	-	(7.806.656)	(4.993.776)	4.883.710	\$38.861.589

**2024**

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$ 51.618.212	-	(5.725.437)	(5.335.137)	6.220.673	\$46.778.311

Los saldos finales de los préstamos de Corferias al cierre del 31 de diciembre del 2025 son:

Capital	Intereses	Total
\$38.174.901	\$686.688	\$38.861.589

**b. Corparques:****2025**

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$6.067.295	-	-	(134.253)	466.777	\$6.399.819

**2024**

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$ 5.434.035	-	-	(90.854)	724.114	\$6.067.295

Mediante acta No. 800 del 21 de agosto 2025, la Junta Directiva aprobó la refinanciación del saldo y sus intereses del crédito aprobado en la Acta No. 786 del 15 de agosto 2024 con las siguientes condiciones:

	<u>Préstamo No.1</u>	<u>Préstamo No.2</u>
<b>MONTO</b>	<b>\$ 4.253.672</b>	<b>\$ 2.034.584</b>
<b>PLAZO</b>	3 años	35 meses
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	16 meses	16 meses
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	15/08/2028	31/07/2028
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	Tasa Fija 5,0 E.A	Tasa Fija 5,0 E.A

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Mediante acta No. 786 del 15 de agosto 2024, la Junta Directiva autorizó refinanciar el saldo y sus intereses de la deuda del crédito aprobado en la Acta No. 745 del 8 de mayo 2022 con las siguientes condiciones:

<b>MONTO</b>	<b>\$ 4.064.087</b>
<b>PLAZO</b>	4 años
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	18 Meses
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	15/08/2028
<b>TASA EQUIVALENTE</b>	IBR trimestral vencido

Los saldos finales de los préstamos de Corparques al cierre del 31 de diciembre del 2025 son:

<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>
\$ 6.373.902	\$ 25.917	\$6.399.819

**(6) Otros activos financieros**

El siguiente es un detalle de los otros activos financieros corrientes:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
De origen público:		
Inversiones en CDT (1)	\$ 341.541.744	290.241.052
Intereses por cobrar	11.119.567	12.104.291
	352.661.311	302.345.343
De origen privado:		
Inversiones en CDT (2)	119.797.649	61.339.604
Intereses por cobrar	4.117.070	1.900.273
	123.914.719	63.239.877
	\$ 476.576.030	365.585.220

Al 31 de diciembre del 2025, no existe indicios de deterioro para los otros activos financieros.

(1) De Origen Público

EMISOR	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco AV Villas S.A.	\$ 10.000.000	9,60%	AAA	10.003.531	10,76% T.V.	AAA
Banco AV Villas S.A.	2.996.493	9,55% T.V.	AAA	10.000.000	9,70%	AAA
Banco AV Villas S.A.	-	-	-	10.152.088	13,50% T.V.	AAA
Banco Caja Social S.A.	-	-	-	10.000.000	12,80%	AAA
Banco Caja Social S.A.	-	-	-	10.000.000	9,45%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	10.174.567	12,64% T.V.	AAA	1.500.000	10,50%	AAA

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(1) De Origen Público

EMISOR	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Bogotá S.A.	2.007.520	16,28% T.V.	AAA	10.000.000	10,20%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	1.000.531	9,88% T.V.	AAA	10.000.000	10,70%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	2.008.988	16,28% T.V.	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	10.000.000	9,60%	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	10.000.000	9,60%	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	6.000.000	9,49%	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	10.000.000	10,65%	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	3.022.976	15,39% T.V.	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	3.200.000	10,65%	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	6.000.000	9,90%	AAA	-	-	-
Banco Finandina S.A.	-	-	-	1.938.000	10,10%	AA+
Itaú Colombia S.A.	2.031.978	12,50% T.V.	AAA	1.016.984	13,50% T.V.	AAA
Itaú Colombia S.A.	4.154.430	9,51% T.V.	AAA	1.998.930	9,65% T.V.	AAA
Itaú Colombia S.A.	10.064.684	10,53% T.V.	AAA	2.014.792	15,92% T.V.	AAA
Itaú Colombia S.A.	2.000.359	9,79% T.V.	AAA	10.005.658	10,43% T.V.	AAA
Itaú Colombia S.A.	4.001.464	9,79% T.V.	AAA	2.001.132	10,43% T.V.	AAA
Itaú Colombia S.A.	1.878.704	12,68% T.V.	AAA	9.104.448	13,32% T.V.	AAA
Itaú Colombia S.A.	10.034.489	9,88% T.V.	AAA	-	-	-
Itaú Colombia S.A.	1.007.807	12,96% T.V.	AAA	-	-	-
Itaú Colombia S.A.	3.001.484	9,27% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Popular S.A.	10.000.000	9,75%	AAA	8.000.000	10,60%	AAA
Banco Popular S.	8.652.556	10,00%	AAA	10.000.000	10,80%	AAA
Banco Popular S.A.	8.000.000	9,20% M.V.	AAA	8.652.556	10,95%	AAA
Banco Popular S.A.	9.347.444	9,60%	AAA	-	-	-
Banco Santander S.A.	2.000.000	9,75%	AAA	2.038.214	13,55% T.V.	AAA
Banco Santander S.A.	-	-	-	10.042.768	16,41% T.V.	AAA
Banco Santander S.A.	-	-	-	5.026.800	13,68% T.V.	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	1.184.456	10,00%	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	5.440.639	10,50%	AAA
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	-	-	-	1.000.000	10,61% P.V.	AAA
Bancolombia S.A.	5.000.000	9,25%	AAA	2.033.145	13,46% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	1.000.801	9,97% T.V.	AAA	10.165.774	13,46% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	3.001.297	9,83% T.V.	AAA	9.500.000	9,60%	AAA
Bancolombia S.A.	1.020.167	11,30% M.V.	AAA	4.500.000	10,30% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	4.001.197	9,41% T.V.	AAA	2.000.000	10,30%	AAA

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(1) De Origen Público

EMISOR	2025			2024		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Bancolombia S.A.	5.000.000	9,55%	AAA	5.092.120	13,32% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	1.505.176	10,48% T.V.	AAA	5.000.000	10,10%	AAA
Bancolombia S.A.	10.000.000	9,55%	AAA	5.000.000	9,60%	AAA
Bancolombia S.A.	4.500.000	9,55%	AAA	-	-	-
Bancolombia S.A.	2.000.000	9,55%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	10.000.000	9,60%	AAA	5.002.396	10,48% T.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	10.000.000	9,80%	AAA	10.000.000	10,35%	AAA
BBVA Colombia S.A.	2.288.979	9,74% T.V.	AAA	6.000.000	9,85%	AAA
BBVA Colombia S.A.	1.521.317	13,37% T.V.	AAA	7.005.678	10,53% T.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	1.012.984	13,09% T.V.	AAA	4.800.000	10,35%	AAA
BBVA Colombia S.A.	1.521.451	13,23% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davibank S.A.	10.004.928	9,79% T.V.	AAA	5.964.355	9,83% T.V.	AAA
Banco Davibank S.A.	1.008.773	14,76% T.V.	AAA	3.786.980	10,65%	AAA
Banco Davibank S.A.	4.190.293	10,00%	AAA	9.000.000	10,60%	AAA
Banco Davibank S.A.	9.000.000	9,61%	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	5.074.994	13,50% T.V.	AAA	1.000.851	9,83% T.V.	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	1.000.683	9,97% T.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	2.031.784	13,50% T.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	5.019.294	9,88% T.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	2.008.443	9,88% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	10,75%	AAA	10.000.000	10,55%	AAA
Banco Davivienda S.A.	3.000.000	10,75%	AAA	8.000.000	10,55%	AAA
Banco Davivienda S.A.	4.500.000	10,75%	AAA	7.107.808	12,14% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	10,75%	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	5.003.517	10,02% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	2.060.867	9,55% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	1.015.184	13,18% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	2.001.141	9,92% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	835.000	9,45%	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	1.543.551	12,96% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	4.992.695	9,27% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	5.138.986	12,96% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.133.532	12,55% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	1.004.254	10,11% T.V.	AAA	-	-	-

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(1) De Origen Público

EMISOR	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	9,45%	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	9,27% T.V.	AAA	-	-	-
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4.011.147	10,48% T.V.	AAA	4.089.653	13,50% T.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	1.002.835	10,48% T.V.	AAA	-	-	-
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	-	-	-	4.000.000	10,25%	AAA
Banco de Occidente S.A.	-	-	-	10.071.296	13,77% T.V.	AAA
	<u>\$ 341.541.744</u>			<u>290.241.052</u>		

(2) De Origen Privado

EMISOR	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco AV Villas S.A.	\$ 10.000.000	9,50%	AAA	-	16,28% T.V.	AAA
Banco AV Villas S.A.	7.000.000	9,70%	AAA	-	16,28% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	4.002.346	9,65% T.V.	AAA	2.065.263	16,28% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	2.000.000	9,55%	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	5.034.620	15,39% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Finandina S.A.	-	-	-	3.000.000	9,46% T.V.	AA+
Banco Popular S.A.	10.000.000	9,75%	AAA	10.000.000	10,80%	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	10.000.000	10,50%	AAA	10.000.000	10,00%	AAA
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	-	-	-	10.005.761	9,30% P.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	3.100.000	9,50%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	2.983.493	12,96% T.V.	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	10.000.000	10,10%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	8.200.000	9,80%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	5.072.323	13,37% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davibank S.A.	10.000.000	9,77%	AAA	3.000.000	9,45%	AAA
Banco Davibank S.A.	1.716.600	9,65%	AAA	1.716.600	10,65%	AAA
Banco Davibank S.A.	9.093.108	9,86%	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	4.001.009	10,16% T.V.	AAA	4.997.418	10,43% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	1.105.000	9,50%	AAA	1.000.000	10,50%	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-	-	10.054.562	9,83% T.V.	AAA
Banco de Occidente S.A.	10.000.000	10,60%	AAA	5.500.000	10,80%	AAA

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(2) De Origen Privado

EMISOR	2025			2024		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	5.500.000	9,70%	AAA	-	-	-
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	989.150	8,76% T.V.	AAA	-	-	-
	<u>\$ 119.797.649</u>			<u>61.339.604</u>		

Durante el 2025 las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en el máximo nivel AAA, por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo igual a AAA.

Al 31 de diciembre del 2025, no existe indicios de deterioro para los Otros Activos Financieros.

**(7) Otros activos no financieros**

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Avances y anticipos (1)	\$ 425.639	1.227.077
Gastos anticipados corrientes (2)	8.909.134	4.934.630
Saldo a favor de liquidación IVA	840.300	627.014
	<u>10.175.073</u>	<u>6.788.721</u>
De origen privado:		
Avances y anticipos	56.504	19.824
Gastos anticipados corrientes (2)	921.279	532.725
	<u>977.783</u>	<u>552.549</u>
	<u>\$ 11.152.856</u>	<u>7.341.270</u>

(1) Comprende los saldos de avances y anticipos a proveedores y contratistas.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (a)	\$ 425.639	1.223.123
Otros anticipos a proveedores y contratistas	-	3.954
	<u>\$ 425.639</u>	<u>1.227.077</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (a) El 15 de diciembre de 2022 la Cámara de Comercio de Bogotá se vincula al Fondo Emprender, fondo de capital semilla creado por el Gobierno Nacional, mediante adhesión al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 suscrito entre el SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objetivo de financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada. Durante el 2023 se desarrolló el proceso de convocatoria cerrada, para financiar proyectos e iniciativas empresariales en favor de la comunidad emprendedora, enfocada al crecimiento empresarial a través del uso de la tecnología; y posterior a esto fueron seleccionados los proyectos que surtieron todo el proceso de aprobación y trámite contractual. De esta manera, desde el 2024 se inició la puesta en marcha de los emprendimientos y por tanto el desembolso y ejecución de los recursos, lo cual se respalda por un proceso robusto y estandarizado tanto legal como administrativo. En el marco del convenio se aprobaron 99 planes de negocio, de los cuales 7 emprendimientos desistieron y 92 continuaron con el proceso de implementación y acompañamiento. Al 31 de diciembre de 2025, 88 proyectos ya cuentan con resolución de condonación del capital semilla y 4 proyectos están pendientes de la resolución que la genera el Consejo Directivo Nacional del SENA. Actualmente, la Universidad Distrital está a la espera de las resoluciones de condonación o no condonación de los 4 proyectos pendientes, requisito necesario para iniciar el proceso de liquidación del convenio.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye pagos anticipados por servicios que serán prestados en los años siguientes por seguros, mantenimientos de equipos y suscripciones de servicios tecnológicos. El incremento esta principalmente representado por el pago anual de las suscripciones tecnológicas requeridas para la implementación de proyecto de migración a SAP RISE.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos no financieros.

**(8) Propiedades y equipo, neto**

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Terrenos (1)	\$ 94.181.176	94.181.176
Edificios (1)	184.411.852	187.039.504
Construcciones en proceso (2)	1.850.396	2.106.441
Equipo de oficina (3)	15.816.899	6.974.733
Equipos de transporte (4)	543.135	819.147
Mejora en propiedad ajena (5)	1.049.182	1.795.225
Otras propiedades y equipo (6)	9.921	12.566
	<u>297.862.561</u>	<u>292.928.792</u>
De origen privado:		
Terrenos (1)	8.838.284	8.838.284
Edificios (1)	35.735.486	24.213.079
Construcciones en proceso (2)	-	11.924.682
Equipo de oficina (3)	1.300.587	541.063
Equipos de transporte (4)	243.300	324.400
	<u>46.117.657</u>	<u>45.841.508</u>
	<u>\$ 343.980.218</u>	<u>338.770.300</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) Los terrenos y edificios de origen público están representados por las sedes: Salitre, Kennedy, Chapinero, Norte, Cedritos, Soacha, Cazucá, Restrepo, Zipaquirá y Fusagasugá. De origen privado, por la sede Centro, Casa 93-Innovalab, el edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación y Local Corferias.
- (2) El siguiente es un detalle de las construcciones en proceso:

		PÚBLICO		PRIVADO		Total
		Local CCB Sede Restrepo	(a) Adecuacion piso 5 y 6 Sede Kennedy	(b) Campus CTIB	(c) Sala de Experiencia DCTI - Local Corferias	
<b>31 de diciembre de 2023</b>	\$	46.447	-	-	11.924.682	11.971.129
Adiciones		116.238	256.045	1.850.396	-	2.222.679
Traslado Equipo oficina		(46.447)	-	-	-	(46.447)
Bajas del periodo		(116.238)	-	-	-	(116.238)
<b>31 de diciembre de 2024</b>	\$	-	256.045	1.850.396	11.924.682	14.031.123
Adiciones		-	-	-	-	-
Traslado PyE		-	-	-	(11.924.682)	(11.924.682)
Bajas del periodo		-	(256.045)	-	-	(256.045)
<b>31 de diciembre de 2025</b>	\$	-	-	1.850.396	-	1.850.396

- (a) En el 2025 se registra baja del activo local Kennedy correspondiente a la adecuación de los pisos 5 y 6 del Centro Empresarial Kennedy para un centro de experiencia y servicios con espacios de aprendizaje, el valor capitalizado en el 2024 corresponde a los diseños definitivos, Sin embargo, se dio prioridad a otras iniciativas, los diseños se mantienen en el área de infraestructura para uso posterior en caso de reactivación del proyecto.
- (b) Corresponde a la ejecución del "Proyecto CTIB" construcción del Campus de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá Región - CTIB, este se configura como un proyecto de ciudad que compromete esfuerzos públicos y privados para conectar el ecosistema de emprendimiento e innovación constituyéndose conforme al artículo 2 de los Decretos 393 y 591 de 1991, como un centro científico, tecnológico y de Innovación.
- (c) La Cámara firmó el acuerdo de colaboración en diciembre de 2023 AC No.01-3054339 con Ecopetrol derivado del Convenio Marco-CM No.3054210, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para crear, poner en marcha y operar el "Centro de Innovación de Bogotá-Región", con foco en la cuarta y quinta revolución industrial, orientado a fomentar iniciativas de emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación en dicha región, como parte de la estrategia de los Centros de Innovación de ECOPETROL y del piloto del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región - CTIB". En junio de 2025 se da inicio al proyecto Centro de innovación, se trasladó al rubro edificaciones reconociendo la vida útil de acuerdo con el ultimo avalúo y el valor residual del activo.
- (3) El incremento representado principalmente por la adquisición, instalación y configuración de equipos tecnológicos para el auditorio del centro empresarial Salitre, así como la adquisición de dispositivos que conectan las redes de datos dentro de los edificios de cada sede de la CCB (Switches).
- (4) En el 2024 de origen público para el programa Cámara Móvil se adquirió y adecuó camioneta doble cabina con platón que entran en operación para cubrir 59 municipios que integran la jurisdicción de la Cámara, los cuales están agrupados en ocho provincias, obteniendo más número y mayor frecuencia de jornadas de atención. Durante el 2025 se realizó el traslado de elementos a la categoría de "Equipo de Oficina", con el fin de gestionarlos como activos individuales. Entre estos se incluyen UPS, la Planta Eléctrica y la Carpa.
- (5) En el 2024 se realizó el diseño, adecuación y mobiliario de los puntos de atención Ubaté, Tocancipá y local sede Chía. En el 2025 se trasladó la planta eléctrica del punto de atención Tocancipá a la categoría de "Equipo de Oficina".

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(6) Las otras propiedades y equipo, incluye bienes de arte y equipo médico.

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2025:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2025	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2025	Valor depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2025	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Traslado depreciación	Depreciación saldo final 31 diciembre 2025	Saldo Neto 31 diciembre 2025
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	216.034.378	21.111	-	-	216.055.489	194.452.048	(28.994.874)	(2.648.763)	-	-	(31.643.637)	184.411.852
Construcciones en proceso	2.106.441	-	-	(256.045)	1.850.396	-	-	-	-	-	-	1.850.396
Equipo de oficina	30.682.254	10.866.552	121.962	(440.208)	41.230.560	-	(23.707.521)	(2.131.394)	440.207	(14.953)	(25.413.661)	15.816.899
Equipos de Transporte	2.685.494	-	(32.249)	(246.894)	2.406.351	-	(1.866.347)	(233.901)	237.032	-	(1.863.216)	543.135
Mejoras en propiedad Ajena	2.955.955	124.701	(89.713)	-	2.990.943	-	(1.160.730)	(795.984)	-	14.953	(1.941.761)	1.049.182
Otras propiedades, planta y equipo	250.213	-	-	-	250.213	-	(237.647)	(2.645)	-	-	(240.292)	9.921
<b>Total origen público</b>	<b>348.895.911</b>	<b>11.012.364</b>	-	<b>(943.147)</b>	<b>358.965.128</b>	<b>194.452.048</b>	<b>(55.967.119)</b>	<b>(5.812.687)</b>	<b>677.239</b>	-	<b>(61.102.567)</b>	<b>297.862.561</b>
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	11.924.682	-	39.638.764	35.674.888	(3.501.003)	(402.275)	-	-	(3.903.278)	35.735.486
Construcciones en proceso	11.924.682	-	(11.924.682)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de oficina	3.781.658	1.216.774	-	(351.013)	4.647.419	-	(3.240.595)	(457.250)	351.013	-	(3.346.832)	1.300.587
Equipos de Transporte	405.500	-	-	-	405.500	-	(81.100)	(81.100)	-	-	(162.200)	243.300
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(218.449)	-	-	-	(218.449)	-
<b>Total origen privado</b>	<b>52.882.655</b>	<b>1.216.774</b>	-	<b>(351.013)</b>	<b>53.748.416</b>	<b>35.674.888</b>	<b>(7.041.147)</b>	<b>(940.625)</b>	<b>351.013</b>	-	<b>(7.630.759)</b>	<b>46.117.657</b>
<b>Total propiedades y Equipo</b>	<b>401.778.566</b>	<b>12.229.138</b>	-	<b>(1.294.160)</b>	<b>412.713.544</b>	<b>230.126.936</b>	<b>(63.008.266)</b>	<b>(6.753.312)</b>	<b>1.028.252</b>	-	<b>(68.733.326)</b>	<b>343.980.218</b>

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2024:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2024	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2024	Valor depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2024	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Depreciación saldo final 31 diciembre 2024	Saldo Neto 31 diciembre 2024
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.088.086	1.920.510	25.782	-	216.034.378	194.430.938	(26.367.216)	(2.627.658)	-	(28.994.874)	187.039.504
Construcciones en proceso	46.447	2.106.442	(46.448)	-	2.106.441	-	-	-	-	-	2.106.441
Equipo de oficina	32.833.481	2.546.361	20.666	(4.718.254)	30.682.254	-	(26.695.047)	(1.730.728)	4.718.254	(23.707.521)	6.974.733
Equipos de Transporte	2.408.113	277.381	-	-	2.685.494	-	(1.636.094)	(230.253)	-	(1.866.347)	819.147
Mejoras en propiedad Ajena	1.231.116	1.756.911	-	(32.072)	2.955.955	-	(535.827)	(656.975)	32.072	(1.160.730)	1.795.225
Otras propiedades, planta y equipo	240.524	13.227	-	(3.538)	250.213	-	(239.736)	(1.449)	3.538	(237.647)	12.566
<b>Total origen público</b>	<b>345.028.943</b>	<b>8.620.832</b>	-	<b>(4.753.864)</b>	<b>348.895.911</b>	<b>194.430.938</b>	<b>(55.473.920)</b>	<b>(5.247.063)</b>	<b>4.753.864</b>	<b>(55.967.119)</b>	<b>292.928.792</b>
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	-	-	27.714.082	24.942.674	(3.165.805)	(335.198)	-	(3.501.003)	24.213.079
Construcciones en proceso	11.924.682	-	-	-	11.924.682	-	-	-	-	-	11.924.682
Equipo de oficina	3.827.213	186.680	21.852	(254.087)	3.781.658	-	(3.341.738)	(152.944)	254.087	(3.240.595)	541.063
Equipos de Transporte	427.352	-	(21.852)	-	405.500	-	-	(81.100)	-	(81.100)	324.400
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(218.134)	(315)	-	(218.449)	-
<b>Total origen privado</b>	<b>52.950.062</b>	<b>186.680</b>	-	<b>(254.087)</b>	<b>52.882.655</b>	<b>24.942.674</b>	<b>(6.725.677)</b>	<b>(569.557)</b>	<b>254.087</b>	<b>(7.041.147)</b>	<b>45.841.508</b>
<b>Total propiedades y Equipo</b>	<b>397.979.005</b>	<b>8.807.512</b>	-	<b>(5.007.951)</b>	<b>401.778.566</b>	<b>219.373.612</b>	<b>(62.199.597)</b>	<b>(5.816.620)</b>	<b>5.007.951</b>	<b>(63.008.266)</b>	<b>338.770.300</b>

El siguiente es un detalle de los activos en uso totalmente depreciados (NIC 16.79 b):

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2025	VEHÍCULOS	\$ 1.283.264
	EQUIPO MÉDICO	82.151
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.599.283
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	8.377.760
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	440.032
	MUEBLES Y ENSERES	10.403.047

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2024	VEHÍCULOS	\$ 1.256.846
	EQUIPO MÉDICO	82.151
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.168.959
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	7.690.841
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	461.883
	MUEBLES Y ENSERES	9.559.295

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos totalmente depreciados en uso representan el 7,03% y 6.26% respectivamente del total de los activos con valor en libros. Los activos totalmente depreciados en uso corresponden principalmente a equipos de oficina como muebles, enseres y equipos de cómputo, no hay activos totalmente depreciados fuera de uso.

No hay elementos de Propiedades y Equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

No hay elementos de Propiedades y Equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen restricciones sobre los activos de propiedades y equipo (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectadas como garantías) y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos. No existen elementos de Propiedades y Equipo que tengan algún compromiso de adquisición (NIC 16.74 c)

**(9) Intangibles**

El siguiente es el detalle de los intangibles:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Proyectos tecnológicos (1)	\$ 3.734.297	9.143.412
Software (2)	7.869.966	2.190.785
Licencias	11.795	37.813
	<u>11.616.058</u>	<u>11.372.010</u>
De origen privado:		
Proyectos tecnológicos (1)	5.417.069	4.227.012
Software (2)	426.100	457.346
Licencias	-	21.351
	<u>5.843.169</u>	<u>4.705.709</u>
	<u>\$ 17.459.227</u>	<u>16.077.719</u>

(1) Comprende los costos de desarrollo en que incurre la Cámara de Comercio de Bogotá en la renovación y actualización de la plataforma tecnológica. La disminución de origen público obedece a traslado a "Software" de proyectos tecnológicos tales como el rediseño de servicios virtuales registrales, el proyecto de modernización y optimización de los servicios y flujos de procesos de la CCB, entre otros; de origen privado corresponde principalmente al desarrollo de software, mantenimiento preventivo, evolutivo y correctivo para las aplicaciones con las que cuenta la CCB entre ellas el Proyecto "Evolución Neg Info actual" y el proyecto "Info con valor agregado".

(2) El software adquirido es para el desarrollo de la operación de la Cámara en la implementación de proyectos tales como: virtualización de registros públicos, ejecución del proyecto firma electrónica, actualización de plataforma tecnológica, implementación de la nueva sede electrónica entre otros software necesarios para el desarrollo de los objetivos de las áreas de la Cámara. De origen público se destaca el traslado mencionado en el párrafo anterior.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2025:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2025	Compras	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2025	Amortización acumulada inicial 1 enero 2025	Amortización del periodo	Amortización de las Bajas	Amortización saldo final 31 diciembre 2025	Saldo Neto 31 diciembre 2025
Software	25.575.170	1.633.845	6.546.964	-	33.755.979	(23.384.385)	(2.501.628)	-	(25.886.013)	7.869.966
Licencias	516.423	-	-	-	516.423	(478.610)	(26.018)	-	(504.628)	11.795
Proyectos Tecnológicos	9.143.412	1.137.849	(6.546.964)	-	3.734.297	-	-	-	-	3.734.297
<b>Total origen público</b>	<b>35.235.005</b>	<b>2.771.694</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>38.006.699</b>	<b>(23.862.995)</b>	<b>(2.527.646)</b>	<b>-</b>	<b>(26.390.641)</b>	<b>11.616.058</b>
Software	3.503.707	309.426	-	-	3.813.133	(3.046.361)	(341.143)	471	(3.387.033)	426.100
Licencias	67.255	-	-	-	67.255	(45.904)	(21.351)	-	(67.255)	-
Proyectos tecnológicos	4.227.012	1.219.059	-	(29.002)	5.417.069	-	-	-	-	5.417.069
<b>Total origen privado</b>	<b>7.797.974</b>	<b>1.528.485</b>	<b>-</b>	<b>(29.002)</b>	<b>9.297.457</b>	<b>(3.092.265)</b>	<b>(362.494)</b>	<b>471</b>	<b>(3.454.288)</b>	<b>5.843.169</b>
<b>Total intangibles</b>	<b>43.032.979</b>	<b>4.300.179</b>	<b>-</b>	<b>(29.002)</b>	<b>47.304.156</b>	<b>(26.955.260)</b>	<b>(2.890.140)</b>	<b>471</b>	<b>- 29.844.929</b>	<b>17.459.227</b>

Durante el 2025 de origen privado la baja corresponde a proyecto de venta de información georreferenciada, sin embargo, el mismo fue suspendido por decisión de la administración.

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2024:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2024	Compras	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2024	Amortización acumulada inicial 1 enero 2024	Amortización del periodo	Amortización de las Bajas	Amortización saldo final 31 diciembre 2024	31 de diciembre de 2024
Software	25.280.406	212.064	82.700	-	25.575.170	(21.165.685)	(2.218.700)	-	(23.384.385)	2.190.785
Licencias	563.732	27.846	-	(75.155)	516.423	(528.549)	(25.216)	75.155	(478.610)	37.813
Proyectos Tecnológicos	4.215.534	5.010.578	(82.700)	-	9.143.412	-	-	-	-	9.143.412
<b>Total origen público</b>	<b>30.059.672</b>	<b>5.250.488</b>	<b>-</b>	<b>(75.155)</b>	<b>35.235.005</b>	<b>(21.694.234)</b>	<b>(2.243.916)</b>	<b>75.155</b>	<b>(23.862.995)</b>	<b>11.372.010</b>
Software	4.917.315	-	(1.413.608)	-	3.503.707	(2.743.398)	(302.963)	-	(3.046.361)	457.346
Licencias	67.255	-	-	-	67.255	(22.952)	(22.952)	-	(45.904)	21.351
Proyectos tecnológicos	-	2.813.404	1.413.608	-	4.227.012	-	-	-	-	4.227.012
<b>Total origen privado</b>	<b>4.984.570</b>	<b>2.813.404</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.797.974</b>	<b>(2.766.350)</b>	<b>(325.915)</b>	<b>-</b>	<b>(3.092.265)</b>	<b>4.705.709</b>
<b>Total intangibles</b>	<b>35.044.242</b>	<b>8.063.892</b>	<b>-</b>	<b>(75.155)</b>	<b>43.032.979</b>	<b>(24.460.584)</b>	<b>(2.569.831)</b>	<b>75.155</b>	<b>(26.955.260)</b>	<b>16.077.719</b>

Durante el 2024 de origen público se efectuó la baja de licencia avaya, esto debido a que la entidad ya no cuenta con el funcionamiento de los teléfonos físicos.

Los intangibles de la Cámara en su totalidad son adquiridos, ninguno se generó internamente, (NIC 38.118) A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen restricciones sobre los intangibles (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectados como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

**(10) Derechos de Uso**

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Derechos de uso de equipos	\$ 6.074.750	207.641
Derechos de uso de inmuebles	1.330.254	1.952.525
	<u>7.405.004</u>	<u>2.160.166</u>
De origen privado:		
Derechos de uso de equipos	550.396	14.713
	<u>550.396</u>	<u>14.713</u>
	<u>\$ 7.995.400</u>	<u>2.174.879</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Los derechos de uso se clasifican en:

- Derechos de uso de equipos a 31 de diciembre de 2025: representados en el arrendamiento de equipos. Ver nota 16 numeral 1.
- Derecho de uso de inmuebles a 31 de diciembre de 2025: representado en el arrendamiento de inmuebles donde se encuentran ubicadas nuevas sedes para el funcionamiento de la Cámara. Ver nota 8 numeral 5 y nota 16 numeral 1.

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2025:

Derechos de Uso	1 de enero 2025	Adiciones	Costo saldo 31 diciembre 2025	Depreciación acumulada inicial 1 enero 2025	Depreciación del periodo	Depreciación Saldo 31 diciembre 2025	Saldo Neto 31 diciembre 2025
Derechos de uso equipos	8.524.297	7.912.133	16.436.430	(8.316.656)	(2.045.024)	(10.361.680)	6.074.750
Derechos de uso inmuebles	3.192.178	179.747	3.371.925	(1.239.653)	(802.018)	(2.041.671)	1.330.254
<b>Total origen público</b>	<b>11.716.475</b>	<b>8.091.880</b>	<b>19.808.355</b>	<b>(9.556.309)</b>	<b>(2.847.042)</b>	<b>(12.403.351)</b>	<b>7.405.004</b>
Derechos de uso equipos	819.188	717.908	1.537.096	(804.475)	(182.225)	(986.700)	550.396
<b>Total origen privado</b>	<b>819.188</b>	<b>717.908</b>	<b>1.537.096</b>	<b>(804.475)</b>	<b>(182.225)</b>	<b>(986.700)</b>	<b>550.396</b>
<b>Total Derechos de Uso</b>	<b>12.535.663</b>	<b>8.809.788</b>	<b>21.345.451</b>	<b>(10.360.784)</b>	<b>(3.029.267)</b>	<b>(13.390.051)</b>	<b>7.955.400</b>

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2024:

Derechos de Uso	1 de enero 2024	Adiciones 2024	Costo saldo 31 diciembre 2024	Depreciación acumulada inicial 1 enero 2024	Depreciación del periodo	Depreciación Saldo 31 diciembre 2024	Saldo Neto 31 diciembre 2024
Derechos de uso equipos	8.524.297	-	8.524.297	(6.509.898)	(1.806.758)	(8.316.656)	207.641
Derechos de uso inmuebles	2.050.154	1.142.024	3.192.178	(527.098)	(712.555)	(1.239.653)	1.952.525
<b>Total origen público</b>	<b>10.574.451</b>	<b>1.142.024</b>	<b>11.716.475</b>	<b>(7.036.996)</b>	<b>(2.519.313)</b>	<b>(9.556.309)</b>	<b>2.160.166</b>
Derechos de uso equipos	819.188	-	819.188	(627.917)	(176.558)	(804.475)	14.713
<b>Total origen privado</b>	<b>819.188</b>	<b>-</b>	<b>819.188</b>	<b>(627.917)</b>	<b>(176.558)</b>	<b>(804.475)</b>	<b>14.713</b>
<b>Total Derechos de Uso</b>	<b>11.393.639</b>	<b>1.142.024</b>	<b>12.535.663</b>	<b>(7.664.913)</b>	<b>(2.695.871)</b>	<b>(10.360.784)</b>	<b>2.174.879</b>

La Cámara de acuerdo con la ejecución de los contratos no aplicó la enmienda a la NIIF 16.

**(11) Inversiones en subordinadas**

El siguiente es el detalle de las subordinadas de la Cámara y su participación:

Entidad	Participación %	Tipo de Sociedad	Domicilio
Corferias S.A.	79,74%	Societaria	Bogotá
Certicámara S.A.	53,51%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CICB (1)	65,63%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CTIB (2)	56,57%	Societaria	Bogotá

La Cámara, realizó el análisis único de control sobre cada una de las anteriores Entidades, y se concluyó que sobre todas se ejerce control. El principio de control establece los siguientes tres elementos:

- Poder sobre la participada para dirigir las actividades relevantes.
- Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo – Corferias S.A.

El objeto social es el de impulsar el desarrollo industrial y comercial a nivel regional, nacional e internacional y estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con las naciones amigas. Organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuario o científico dentro de sus instalaciones o fuera de ellas, en el país o en el exterior; así como promover y organizar la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero. La Corporación tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cr 37 No. 24 – 67.

Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.

El objeto social es la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ello, certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todas aquellas certificaciones o servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999; la asesoría en el montaje e instalación de infraestructura de clave pública o redes para la realización de negocios o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades, sean entre particulares o con el Estado; la asesoría en la creación y puesta en funcionamiento de entidades de certificación a nivel nacional e internacional, asesoría y prestación de servicios criptográficos de toda clase. La dirección de su sede principal es Cr 7 No. 26 – 20, pisos 18, 19 y 31.

Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá CICB

Se constituyó con el objetivo de construir el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá. La Cámara de Comercio de Bogotá, Fontur y Corferias S.A., constituyeron el patrimonio autónomo en octubre de 2014, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB). Se suscribió un contrato de Fiducia Inmobiliaria de Administración y Pagos con Fiduciaria Bogotá. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la CI 67 No. 7 – 37, piso 3.

Patrimonio Autónomo Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB

Se constituyó con el objetivo de construir el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región. La Cámara de Comercio de Bogotá y Corferias S.A., constituyeron patrimonio autónomo en noviembre de 2024, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB. Se suscribió un contrato de fiducia inmobiliaria de administración y pagos con Alianza Fiduciaria S.A. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Cr 15 No. 82-99.

De las participaciones en las subordinadas, el Estado Financiero Separado de la Cámara registra las siguientes cifras:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Patrimonio autónomo CICB (1)	\$ 319.681.223	300.432.056
Patrimonio autónomo CTIB (2)	<u>100.000.000</u>	<u>10.000.329</u>
	419.681.223	310.432.385

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen privado:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S. A. Corferias S.A. (3)	541.307.634	476.845.736
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. (3)	14.839.332	13.644.014
	556.146.966	490.489.750
	\$ 975.828.189	800.922.135

- (1) CICB, es la denominación dada al Centro Internacional de Convenciones de Bogotá, en el año 2014, se constituyen los derechos fiduciarios para el proyecto cuya sociedad fiduciaria administradora del patrimonio autónomo es Fiduciaria Bogotá S.A., al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Cámara tiene una participación del 65,63%. El aporte en especie entregado al Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá - CICB con corte a octubre 31 de 2014 ascendió a \$16.794.916. A partir de noviembre de 2014 se entregaron los aportes en dinero directamente a la Fiduciaria para que ejecutara el proyecto, el último aporte en efectivo se realizó en el 2020. En enero de 2018, el CICB abrió sus puertas como el centro de convenciones más grande de Bogotá.
- (2) En el 2024, se constituyen derechos fiduciarios para el proyecto en desarrollo del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región cuya sociedad fiduciaria administradora del patrimonio autónomo es la fiduciaria Alianza Fiduciaria S.A., se configura como un proyecto de ciudad que compromete esfuerzos públicos y privados para conectar el ecosistema de emprendimiento e innovación, el valor a 31 de diciembre de 2025 comprende aportes en dinero. Los recursos que aporten los fideicomitentes en la fase de construcción, dotación, mantenimiento y urbanismo para la puesta en funcionamiento podrán ser:
- a) Aportes en efectivo por \$477.770.000 de los cuales la CCB aportará \$261.000.000, la diferencia, es decir, la suma de \$216.770.000 serán entregados por las demás partes que se vinculen al proyecto de manera progresiva. El aporte en efectivo realizado por la CCB al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$100.000.000.
  - b) Inmueble representado en predio que aporta Corferias S.A, al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$62.215.660.
  - c) El porcentaje de participación del 56,57% se establece de acuerdo con los aportes realizados en virtud del contrato de fiducia mercantil a cargo de la CCB.
- (3) El siguiente es un detalle del movimiento de las inversiones en las subordinadas Corferias S.A., Certicámara S.A., el Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB) y el Patrimonio Autónomo del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá (CTIB):

	CORFERIAS S.A.	CERTICAMARA S.A.	CICB	CTIB	TOTAL
Saldo 31/12/2023	\$ 452.769.715	12.912.228	283.845.416	-	749.527.359
Dividendos recibidos	(14.417.362)	-	(3.749.621)	-	(18.166.983)
Aportes	-	-	-	10.000.329	10.000.329
Utilidad Método Participación	38.670.606	731.786	20.336.261	-	59.738.653
Participación en ORI	102.461	-	-	-	102.461
Otras partidas patrimoniales	(279.684)	-	-	-	(279.684)
Saldo 31/12/2024	\$ 476.845.736	13.644.014	300.432.056	10.000.329	800.922.135

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	CORFERIAS S.A.	CERTICAMARA S.A.	CICB	CTIB	TOTAL
Dividendos recibidos	(15.933.661)	-	(4.420.382)	-	(20.354.043)
Aportes	-	-	-	89.999.671	89.999.671
Utilidad Método Participación	80.023.861	1.195.318	23.669.496	-	104.888.675
Participación en ORI	904.549	-	-	-	904.549
Otras partidas patrimoniales	(532.851)	-	53	-	(532.798)
Saldo 31/12/2025	<u>\$ 541.307.634</u>	<u>14.839.332</u>	<u>319.681.223</u>	<u>100.000.000</u>	<u>975.828.189</u>

El siguiente es un resumen de la información financiera de inversiones contabilizadas, utilizando el método de la participación:

2025	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad
Corferias S.A.	881.966.735	264.293.232	438.981.490	338.625.507	100.355.983
Certicamara S.A.	38.410.569	11.277.854	52.277.922	50.044.099	2.233.823
Patrimonio Autónomo CICB	493.753.657	6.824.124	43.763.872	7.698.816	36.065.056
Patrimonio Autónomo CTIB	206.130.469	29.370.838	3.138.465	3.138.465	-

2024	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad
Corferias S.A.	782.654.501	245.821.107	280.094.540	231.598.672	48.495.868
Certicamara S.A.	39.585.172	14.686.280	49.580.031	48.212.461	1.367.570
Patrimonio Autónomo CICB	462.417.037	4.817.252	36.375.405	5.389.177	30.986.228
Patrimonio Autónomo CTIB	10.000.329	-	-	-	-

**(12) Otros activos financieros no corrientes**

El siguiente es el detalle de Otros activos financieros no corrientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Inversiones en CDT (1)	\$ 14.980.898	35.910.743
Intereses por cobrar	117.658	172.951
	<u>15.098.556</u>	<u>36.083.694</u>
De origen privado:		
Inversiones en CDT (2)	-	36.745.768
Intereses por cobrar	-	161.616
Acciones Fiducoldex S.A. (3)	716.507	716.507
	<u>716.507</u>	<u>37.623.891</u>
	<u>\$ 15.815.063</u>	<u>73.707.585</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(1) De Origen Público

EMISOR	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Bogotá S.A.	\$ 4.966.870	9,69% T.V.	AAA	2.132.036	16,28% T.V.	AAA
Banco Popular S.A.	-	-	-	9.347.444	9,60%	AAA
Banco Davivienda S.A.	-	-	-	10.390.993	12,55% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	-	-	-	10.000.000	9,27% T.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-	-	4.040.270	10,48% T.V.	AAA
Banco BTG Pactual	10.014.028	10,67% T.V.	AAA	-	-	-
	<u>\$ 14.980.898</u>			<u>35.910.743</u>		

(2) De Origen Privado

EMISOR	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Bogotá S.A.	\$ -	-	-	5.299.470	15,39% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-	-	4.003.998	9,65% T.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	8.200.000	9,80%	AAA
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	5.239.446	13,37% T.V.	AAA
Banco Davibank S.A.	-	-	-	10.000.000	9,77%	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	-	-	-	4.002.854	10,16% T.V.	AAA
	<u>\$ -</u>			<u>36.745.768</u>		

Durante el 2025, las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en el máximo nivel AAA, por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo igual a AAA.

La disminución en las inversiones en CDT no corrientes se produce por una recomposición en plazos del portafolio con el fin de atender el plan estratégico de la Cámara para 2026.

(3) Durante el 2025 y 2024, la Cámara no invirtió recursos en nuevas acciones de Fiducoldex S.A.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos financieros no corrientes.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(13) Cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	\$ 22.137.540	22.618.215
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	2.760.310	2.669.665
Beneficios a empleados (3)	13.302.167	12.413.065
Otras cuentas por pagar (4)	2.840.098	2.732.476
	<u>41.040.115</u>	<u>40.433.421</u>
De origen privado:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	2.704.168	6.148.146
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	14.427	288.900
Beneficios a empleados (3)	1.333.492	1.330.437
Otras cuentas por pagar (4)	17.337.417	19.236.674
	<u>21.389.504</u>	<u>27.004.157</u>
	<u>\$ 62.429.619</u>	<u>67.437.578</u>

(1) Representan obligaciones a corto plazo a cargo de la Cámara originadas en la adquisición de bienes y servicios, el siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Proveedores exterior	\$ 254.076	259.614
Proveedores nacionales (a)	21.883.464	22.358.601
	<u>22.137.540</u>	<u>22.618.215</u>
De origen privado:		
Proveedores exterior	10.840	1.541
Proveedores nacionales (a)	2.693.328	6.146.605
	<u>2.704.168</u>	<u>6.148.146</u>
	<u>\$ 24.841.708</u>	<u>28.766.361</u>

(a) Los saldos corresponden a las cuentas por pagar por servicios adquiridos y facturados en diciembre representados principalmente en la divulgación, promoción de los productos y servicios de la CCB, el mantenimiento de la plataforma tecnológica, producción y montaje de eventos, apoyo logístico, entre otros. La variación de origen privado obedece a una disminución en los saldos por pagar a proveedores cuyo pago se realiza con recursos de aliados en la ejecución de convenios y un menor valor de los saldos por pagar a proveedores que prestan servicios de desarrollo de software.

(2) Ver nota 24 Partes relacionadas.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

## (3) Beneficios a los empleados a corto plazo:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Aportes al I.C.B.F., SENA y cajas de compensación \$	1.114.735	1.055.957
Retenciones y aportes de nómina a EPS	1.429.644	1.356.414
Bonificaciones	1.393.011	1.214.306
Fondos de pensiones	1.875.738	1.794.478
Intereses sobre cesantías	438.194	400.767
Cesantías	3.713.493	3.414.136
Vacaciones	3.267.100	2.853.833
Otras retenciones y aportes de nómina	70.252	323.174
	<u>13.302.167</u>	<u>12.413.065</u>
De origen privado:		
Aportes al I.C.B.F., Sena y cajas de compensación	119.222	108.551
Retenciones y aportes de nómina a EPS	147.463	136.188
Bonificaciones	132.690	124.623
Fondos de pensiones	190.839	183.078
Intereses sobre cesantías	42.229	38.836
Cesantías	363.313	332.188
Vacaciones	329.676	365.556
Otras retenciones y aportes de nómina	8.060	41.417
	<u>1.333.492</u>	<u>1.330.437</u>
	<u>\$ 14.635.659</u>	<u>13.743.502</u>

## (4) Otras cuentas por pagar

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Acreeedores varios (a)	2.797.743	2.198.241
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	42.355	534.235
	<u>2.840.098</u>	<u>2.732.476</u>
De origen privado:		
Acreeedores oficiales (c)	\$ 16.558.783	18.286.404
Acreeedores varios (a)	778.634	943.568
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	-	6.702
	<u>17.337.417</u>	<u>19.236.674</u>
	<u>\$ 20.177.515</u>	<u>21.969.150</u>

(a) En los recursos de origen público, principalmente representado por las devoluciones pendientes por pagar de la Ley 1429 de 2010, conocida como la Ley de formalización y generación de empleo, para lo cual la Cámara de Comercio de Bogotá a partir del año 2015, inició las acciones necesarias para realizar estas

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

devoluciones, sin embargo, el saldo pendiente está en el proceso de hacer efectiva la devolución. Además, incluye el saldo a devolver para los beneficiarios de la Ley 1780 de emprendimiento juvenil. A pesar de los esfuerzos de comunicación y publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, algunos empresarios beneficiarios aún no han gestionado la solicitud de devolución o compensación. De otro lado, en los recursos de origen privado, se incluye las devoluciones relacionadas con el impuesto de registro y otras de afiliados, Centro de arbitraje y conciliación y la Gerencia de formación empresarial.

- (b) Corresponde a descuentos efectuados por la Cámara sobre avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos, para garantizar la estabilidad de las obras u otras obligaciones producto de la relación contractual. Estos descuentos son devueltos a los contratistas de acuerdo con las especificaciones de los contratos.
- (c) Los saldos por pagar corresponden al impuesto de registro del mes de diciembre de cada año y se cancelaron a la Gobernación y al Distrito el 9 de enero de 2026. El impuesto de registro corresponde al valor recaudado mensualmente por la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la delegación efectuada por el Ministerio de Hacienda en el Decreto 650 del 3 de abril de 1996, el cual debe ser cancelado dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital.

**(14) Provisiones por beneficios a los empleados**

El siguiente es el detalle de las provisiones por beneficios a los empleados:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	\$ 2.256.142	1.555.973
Pensiones de jubilación (2)	<u>24.447</u>	<u>23.320</u>
	<u>2.280.589</u>	<u>1.579.293</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	<u>206.962</u>	<u>132.560</u>
	<u>2.487.551</u>	<u>1.711.853</u>
No Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	10.143.252	10.667.157
Pensiones de jubilación (2)	<u>97.687</u>	<u>105.375</u>
	<u>\$ 10.240.939</u>	<u>10.772.532</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	<u>930.469</u>	<u>908.782</u>
	<u>\$ 11.171.408</u>	<u>11.681.314</u>

- (1) La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los Lustros o Quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes. El cálculo de la obligación se realiza usando el método de unidad de crédito proyectado, el cual incluye suposiciones y métodos actuariales. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Cámara, no hay activos externos. La parte corriente de los lustros o quinquenios corresponde a la porción del pasivo que se espera desembolsar en un periodo inferior de 12 meses.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Lustros):

<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 1 de enero de 2024</b>	<b>\$ 12.352.252</b>
Costo por interés	1.167.787
Costo del servicio	1.117.595
Beneficios pagados	(1.941.019)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2024	12.696.615
Pérdida cambios supuestos actuariales	567.857
<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>13.264.472</b>
Costo por interés	1.242.021
Costo del servicio	1.213.820
Beneficios pagados	(1.531.005)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2025	14.189.308
Ganancia cambios supuestos actuariales	(652.483)
<b>Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$ 13.536.825</b>

- (2) La Cámara tiene planes de prestaciones definidas, que es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Normalmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Cámara, no hay activos externos y el número de personal jubilado comprende 1 persona.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Pensiones):

<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 1 de enero de 2024</b>	<b>\$ 121.538</b>
Costo por interés	11.416
Beneficios pagados	(23.223)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2024	109.731
Pérdida cambios supuestos actuariales	18.964
<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>128.695</b>
Costo por interés	11.410
Beneficios pagados	(24.431)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2025	115.674
Pérdida cambios supuestos actuariales	6.460
<b>Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$ 122.134</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Los estudios actuariales de lustros incluyen los siguientes supuestos actuariales:

<b>Supuestos económicos</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Tasa de descuento	11,25%	10,00%
Incremento salarial largo plazo	4,50%	4,50%
Incremento salarial primer año	6,50%	6,50%
Incremento seguro social	3,50%	3,50%
Incremento costo de vida	3,50%	3,50%
<b>Otros supuestos:</b>		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

Los estudios actuariales de las pensiones incluyen los siguientes supuestos actuariales:

<b>Supuestos económicos</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Tasa de descuento	11,00%	9,75%
Incremento salarial	3,50%	3,50%
Incremento seguro social	3,50%	3,50%
Incremento costo de vida	3,50%	3,50%
<b>Otros supuestos:</b>		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(15) Otras provisiones**

El siguiente es el detalle de las otras provisiones, corrientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
De origen privado:		
Cobro coactivo administrativo (1)	\$ 89.994	82.139
Proceso ordinario laboral (2)	381.005	381.005
	<u>\$ 470.999</u>	<u>463.144</u>

- (1) El 13 de enero de 2022, la CCB remitió escrito de excepciones al mandamiento de pago en el proceso coactivo de Colpensiones según Resolución No. 02021-141283. El 26 de mayo de 2022 COLPENSIONES, mediante Resolución 47467 de 2022, rechazó las excepciones propuestas por la CCB, contra esta decisión se interpuso recurso de reposición el 23 de junio de 2022 el cual a la fecha no ha sido resuelto pues COLPENSIONES notificó mediante la Resolución No. 02021-141283 la apertura del trámite del proceso de cobro coactivo contra el cual se interpuso escrito de excepciones el 14 de julio de 2022. La Resolución No. 02023-060596 del 2023 declaró como no probadas las excepciones presentadas, motivo por el cual se ordenó “seguir adelante con la ejecución en contra” de la CCB. Se considera probable la posibilidad de una decisión condenatoria contra la CCB por cuanto es la deudora en un proceso administrativo de cobro coactivo, cuyo título ejecutivo está en firme. Conforme la información que, a octubre de 2025, se reportó en el Portal Web del Aportante de COLPENSIONES, la deuda que configura el proceso de cobro coactivo totaliza \$89.994, cifra que aumentó frente a lo reportado en 2024 como consecuencia de la gestión de depuración.
- (2) El 29 de noviembre de 2024 se notificó a la CCB auto admisorio de demanda en la que se pretende se declare que el demandante y el ex funcionario de la CCB fueron compañeros permanentes y en consecuencia se condene a la CCB a reconocer y a pagar al demandante la sustitución de la pensión sanción reconocida por la CCB desde el año 1982 y el retroactivo pensional desde el fallecimiento del funcionario (2018) y las mesadas que se sigan causando, así como el pago de intereses moratorios. La CCB radicó escrito de contestación de demanda el 13 de diciembre de 2024. El 2 de diciembre de 2025 se tiene por contestada la demanda y se fija fecha del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo para el 2 de marzo de 2026. El valor de la provisión se trata de aportes pensionales, el valor final del cálculo actuarial lo definirá la entidad de pensión.

El siguiente es el movimiento de las otras provisiones, corrientes:

Saldo a 1 de enero de 2024	\$ 113.599
Adiciones	381.005
Recuperaciones	(31.460)
Pago	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 463.144</u>
Adiciones	10.089
Recuperaciones	-
Pago (1)	(2.234)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 470.999</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) Efectuada la verificación de pagos por parte de la UGPP, quedó un saldo pendiente de pago. La CCB pagó y solicitó terminación del proceso por pago de la obligación, se encuentra a la espera del auto de la subdirección de cobranzas para terminar el proceso.

El siguiente es el detalle de las otras provisiones – desmantelamiento, no corrientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Provisión por desmantelamiento inmuebles	\$ 337.370	284.359

Se calculó provisión de desmantelamiento sobre los inmuebles tomados en arriendo por un término de 36 meses que representan un derecho de uso para la Cámara con el fin de ofrecer un mayor alcance del servicio y mejorar la experiencia de los empresarios. El siguiente es el detalle del valor de la provisión al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Inmueble Ubaté	\$ 48.687	44.503
Inmueble Tocancipá	73.509	67.193
Local Suba	26.281	-
Inmuebles Chía (a)	188.893	172.663
	\$ 337.370	284.359

- a) Comprende la provisión de desmantelamiento de los locales 6, 7, 8, 9, 10 y 11 ubicados en el centro de negocios KUAN milla de oro del municipio de Chía.

El siguiente es el movimiento de las otras provisiones – desmantelamiento, no corrientes:

	Desmantelamiento
Saldo a 1 de enero de 2024	\$ 295.297
Recuperaciones	(41.459)
Intereses	30.521
Saldo a 31 de enero de 2024	\$ 284.359
Adiciones (1)	24.204
Intereses	28.807
Saldo a 31 de diciembre de 2025	\$ 337.370

- (1) Es la estimación de los costos por desmantelamiento en que la Cámara incurriría al momento de entregar el inmueble tomado en arriendo denominado Local Suba.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(16) Otros pasivos financieros**

➤ El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros:

Corriente:	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Otros pasivos financieros		
Registro Único Empresarial – RUE	\$ <u>960.789</u>	<u>892.802</u>
De origen privado:		
Otros pasivos financieros		
Gastos para conciliadores – CAC (a)	16.398.611	21.303.635
Registro Único Empresarial – RUE	563.051	516.925
Otros pasivos financieros	<u>35.171</u>	<u>2.280</u>
	<u>16.996.833</u>	<u>21.822.840</u>
	<u>\$ 17.957.622</u>	<u>22.715.642</u>

(a) El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el año 2015 empezó a actuar como sede para tribunales internacionales de arbitraje. Como parte de las labores propias de esta actividad, el Centro recibe los dineros requeridos para adelantar los respectivos trámites, que comprenden principalmente los honorarios de los árbitros y los auxiliares de la justicia, los valores requeridos para pagar costos y gastos del proceso, además de los honorarios de administración que cobra el Centro de acuerdo con las tarifas definidas para estos fines. Los fondos pueden provenir del exterior o del País, dependiendo del lugar de residencia o domicilio de las partes e igualmente pueden ser desembolsados dentro del País o girados al exterior dependiendo de los requerimientos de los procesos. De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa como mandatario en estos casos, con el encargo de recibir los recursos de los procesos arbitrales internacionales, efectuar todos los pagos y recibir los reembolsos a que haya lugar. Para el año 2025, la disminución presentada obedece a la cancelación y finalización de procesos internacionales previamente tramitados, respecto de los cuales se efectuó el pago de honorarios a los árbitros.

➤ El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros – Derechos de uso:

Corriente:	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)		
Equipos	\$ 3.147.402	387.761
Inmuebles	<u>776.269</u>	<u>849.282</u>
	<u>3.923.671</u>	<u>1.237.043</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

De origen privado:

Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)

Equipos	259.413	32.765
	259.413	32.765
	\$ 4.183.084	1.269.808

No Corriente:

De origen público:

Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)

Equipos	2.858.178	10.285
	565.547	1.067.839
Inmuebles	3.423.725	1.078.124

De origen privado:

Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)

Equipos	284.111	-
	3.707.836	1.078.124

(1) La Cámara de Comercio de Bogotá mantiene dos contratos de arrendamiento de equipos y cinco contratos de arrendamiento de inmuebles, los cuales generan activos y pasivos por derechos de uso.

El incremento presentado en 2025 obedece principalmente a la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento de equipos de cómputo con la empresa Comware S.A., que incluye la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, dicho contrato tiene como finalidad asegurar la operatividad en el desarrollo de las operaciones de la CCB.

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de equipos, según los vencimientos contractuales es:

A un año		<b>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</b>		<b>Interés</b>		<b>Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento</b>	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Público	\$	3.603.765	395.195	456.363	7.434	3.147.402	387.761
Privado		300.815	33.084	41.403	319	259.412	32.765
<b>Mayor a 1 año</b>							
Público		2.990.302	10.334	132.124	49	2.858.178	10.285
Privado		296.099	-	11.988	-	284.111	-

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de inmuebles, según los vencimientos contractuales es:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

A un año	<u>Pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>		<u>Interés</u>		<u>Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento</u>	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Público	\$ 858.749	1.001.473	82.480	152.191	776.269	849.282
<b>Mayor a 1 año</b>						
Público	601.172	1.184.366	35.625	116.527	565.547	1.067.839

El siguiente es un resumen de los pagos a capital por derechos de uso e intereses:

<u>Pagos amortización Pasivo</u>		<u>Pagos intereses</u>	
2025	2024	2025	2024
3.266.800	2.732.600	673.396	235.155

**(17) Ingresos recibidos por anticipado**

El siguiente es el detalle de Ingresos recibidos por anticipado:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen público:		
Ingresos anticipados por servicios (a) \$	986.544	1.175.313
	986.544	1.175.313
De origen privado:		
Ingresos anticipados por servicios (a)	4.320.884	3.542.141
Porcentaje de ingresos no realizados en el año (b)	2.730.814	1.871.670
	7.051.698	5.413.811
	\$ 8.038.242	6.589.124

- (a) Ingresos anticipados por servicios pagados en el año, cuya prestación y facturación se llevará a cabo en la próxima vigencia. Conceptos como honorarios, cursos, diplomados, congresos, alquiler de salones y servicios de conciliación y arbitraje.
- (b) Servicios facturados y pagados en el año que no se han prestado en su totalidad durante el mismo periodo, por lo que se consideran ingresos no realizados en la vigencia actual. Estos ingresos se reconocerán en el siguiente año a medida que se preste el servicio de forma gradual o en su totalidad. Estos ingresos corresponden a servicios de la Gerencia de Proyectos Especiales, Centro de Arbitraje y Conciliación y Proyectos especiales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(18) Otros pasivos no financieros**

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Impuesto a las ventas retenido	927.025	782.910
Retención en la fuente y retención de ICA	3.116.602	2.883.537
	<u>4.043.627</u>	<u>3.666.447</u>
De origen privado:		
Convenios de Cooperación (1)	497.160	4.410.810
Impuesto a las ventas retenido	201.146	290.717
Impuesto sobre las ventas por pagar	743.338	233.190
Retención en la fuente y retención de ICA	378.668	607.797
	<u>1.820.312</u>	<u>5.542.514</u>
	<u>\$ 5.863.939</u>	<u>9.208.961</u>

- (1) La Cámara en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con Entidades del Estado y Entidades privadas, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

El siguiente es un detalle de los saldos por aliado:

Nombre del aliado	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
(a) Ministerio de las Tecnologías y Comunicación	\$ 274.292	-
(b) Bancoldex	5.822	2.630.921
(c) Gobernación de Cundinamarca	93.499	524.068
Fiducoldex - PTP -Colombia Productiva	26.979	518.468
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	36.605	454.655
Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF	-	109.642
ALPRODE - Co-financiado por el Programa ERASMUS + de la Unión Europea.	59.963	106.267
Secretaría de Desarrollo Económico	-	58.198
Otros	-	8.591
	<u>\$ 497.160</u>	<u>4.410.810</u>

- (a) Corresponde al saldo del convenio Jóvenes en Ciencia para la Paz suscrito con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (b) La variación corresponde a la ejecución en la vigencia 2025 de los saldos al 31 de diciembre de 2024 de los Centros de reindustrialización ZASCAS y del proyecto Fortaleser.
- (c) El saldo corresponde principalmente a los proyectos de la puesta en marcha de los Centros Provinciales de Emprendimiento e Innovación y del proyecto Lácteo Tausa.

**(19) Fondo social**

La Cámara de Comercio de Bogotá es una Entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, el fondo social de origen público comprende el aporte inicial para su creación y el traslado de reservas acumuladas como resultado de la finalización del proyecto por el cual se constituyó la respectiva reserva. El fondo social de origen privado está conformado por el aporte inicial para su creación y la capitalización de los excedentes obtenidos en cada ejercicio aprobado por la Junta Directiva.

El siguiente es el movimiento del fondo social:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Saldo inicial	373.571.684	373.571.684
Más:		
Liberación reserva excedentes 2023	18.338.000	-
Total liberación de excedentes:	<u>18.338.000</u>	<u>-</u>
<b>Saldo de origen público:</b>	<b><u>391.909.684</u></b>	<b><u>373.571.684</u></b>
De origen privado:		
Saldo inicial	301.036.478	271.764.191
Más:		
Traslado excedentes ejercicio anterior	37.085.556	29.272.287
Liberación reserva excedentes 2023	3.545.000	-
Total traslados y liberación de excedentes:	<u>40.630.556</u>	<u>29.272.287</u>
<b>Saldo de origen privado:</b>	<b><u>341.667.034</u></b>	<b><u>301.036.478</u></b>
	<b>\$ <u>733.576.718</u></b>	<b><u>674.608.162</u></b>

El valor del traslado en el 2025 y 2024 al fondo social de los excedentes del ejercicio inmediatamente anterior es de \$37.085.556 y \$29.272.287, respectivamente, Así mismo, durante el 2025 se liberó reservas de excedentes del 2023 por \$21.883.000.

**(20) Reservas**

La Junta Directiva aprueba la conformación de las reservas, las cuales son destinadas para financiar los diferentes proyectos estratégicos. Las reservas son liberadas una vez se financian los diferentes proyectos y programas previa aprobación del máximo órgano de dirección y pueden ser destinadas para financiar otros proyectos o se capitalizan en el Fondo Social de la Cámara.

El siguiente es el movimiento de las reservas:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
<b>De origen público:</b>		
Saldo inicial	\$ 321.425.182	259.689.293
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior (1.a)	44.962.696	61.735.889
Menos: Liberación reserva (1.b)	<u>(18.338.000)</u>	<u>-</u>
Total traslado excedentes y liberación reserva:	26.624.696	61.735.889
<b>Saldo de origen público:</b>	<b>\$ <u>348.049.878</u></b>	<b><u>321.425.182</u></b>
<b>De origen privado:</b>		
Saldo inicial	3.545.000	-
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior (1.c)	1.635.000	3.545.000
Menos: Liberación reserva (1.b)	<u>(3.545.000)</u>	<u>-</u>
Total traslado excedentes:	<u>(1.910.000)</u>	<u>3.545.000</u>
<b>Saldo de origen privado:</b>	<b><u>1.635.000</u></b>	<b><u>3.545.000</u></b>
	<b>\$ <u>349.684.878</u></b>	<b><u>324.970.182</u></b>

(1) El valor del traslado en el 2025 y 2024 a reservas de los excedentes del ejercicio inmediatamente anterior es de \$46.597.696 y 65.280.889, respectivamente. Así mismo, durante el 2025 se liberó reservas de excedentes del 2023 por \$21.883.000.

- a. Reserva constituida para la financiación de la iniciativa del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB, aprobado mediante acta de Junta Directiva No. 805 del 11 de diciembre de 2025.
- b. Mediante acta de Junta Directiva No. 795 del 20 de marzo de 2025, se aprobó la liberación de la reserva con destino al Fondo Social de la Cámara para fortalecer la posición patrimonial.
- c. Reserva constituida para ejecutar programas de origen privado, aprobado mediante acta de Junta Directiva No. 805 del 11 de diciembre de 2025.

El siguiente es un detalle del saldo de las reservas:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
<b>De origen público:</b>		
Para la financiación de la iniciativa del Distrito de Ciencia y Tecnología de Bogotá (DCTIB) (1)	\$ 322.212.858	277.250.162
Para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del CICB (2)	25.837.020	25.837.020
Programas desarrollo empresarial	-	18.338.000
	<b>\$ <u>348.049.878</u></b>	<b><u>321.425.182</u></b>
<b>De origen privado:</b>		
Fortalecer e implementar nuevos servicios	<u>1.635.000</u>	<u>3.545.000</u>
	<b><u>1.635.000</u></b>	<b><u>3.545.000</u></b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (1) Los recursos que respaldan la ejecución del proyecto CTIB están respaldados con los instrumentos financieros, efectivo y equivalente de efectivo y otros activos financieros de la CCB.
- (2) La reserva se realiza para cubrir impactos negativos que se puedan presentar en posteriores mediciones del valor razonable de la inversión.

**(21) Excedentes acumulados**

El saldo de las ganancias acumuladas resulta de los ajustes por adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y por el movimiento que se deriva de la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en subordinadas por variación de otras partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio.

El siguiente es el movimiento de los excedentes acumulados:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 215.563.465	215.563.465
Movimiento:		
Otras partidas:	<u>53</u>	<u>-</u>
	<u>215.563.518</u>	<u>215.563.465</u>
De origen privado:		
Saldo inicial	361.860.571	362.140.255
Movimiento:		
Otras partidas:	<u>(532.851)</u>	<u>(279.684)</u>
	<u>361.327.720</u>	<u>361.860.571</u>
	<u>\$ 576.891.238</u>	<u>577.424.036</u>

El movimiento neto para el 2025 y 2024 es de (\$532.798) y (\$279.684), respectivamente.

**(22) Otras participaciones en el patrimonio ORI**

El siguiente es el movimiento de las otras participaciones en el patrimonio:

	31 de diciembre <u>de 2025</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>
De origen privado:		
Saldo inicial	(7.047.116)	(7.149.577)
Variación ORI Corferias S.A.	<u>904.549</u>	<u>102.461</u>
	<u>(6.142.567)</u>	<u>(7.047.116)</u>

El saldo del ORI obedece a la actualización del valor razonable de las inversiones de la subordinada Corferias en Alpopular Almacén General de Depósito S.A. y La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**23) Contingencias**

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios o demandas, a 31 de diciembre de 2025 de origen público:

<b>Demandante</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Estimación</b>	<b>A cargo de:</b>
<b>De origen público:</b>			
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150049600	\$ 6.046.546	(1)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150052800	127.184.209	(2)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Secretaría de Hacienda Distrital	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001333703920160026800	17.295	(3)
Mayid Alfonso Castillo Melo	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000-23-41-000-2020-00748-00	1.923.953	(4)
Cámara de Comercio de Bogotá	Proceso Ejecutivo 110014189-038-2025-01121-00	42.608	(5)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 2500023410002016004130	-	(6)
Yeison Mauricio Cruz	Proceso ordinario Laboral 11001310504620240001600	183.340	(7)
Diana Carolina Hernandez Salgado	Proceso ordinario Laboral 11001310501320250013900	106.198	(8)
Karen Chaparro	Proceso ordinario Laboral 11001310502120250007600	484.000	(9)

- (1) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demanda los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señala que dichas inscripciones en el registro mercantil causaron perjuicios a los demandantes. Alegatos de conclusión presentados en octubre 19 de 2018. A despacho para fallo desde 20 de noviembre de 2018. El 6 de octubre de 2022 se notificó por Estado Auto mediante el cual se revocó el poder a la parte demandante corrió traslado del desistimiento por una de las accionantes. El 11 de octubre de 2022, se recorrió el traslado sin presentar oposición al desistimiento y se llamó la atención del despacho respecto a que la solicitud de revocatoria y desistimiento de las pretensiones solo fue formulada por una de las accionantes. La apoderada de la parte demandante solicitó aclaración o adición de Auto, solicitud que se encuentra al

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

despacho desde el 13 de octubre de 2022. El 17 de octubre de 2023 se aclaró decisión en el sentido de revocar el poder solamente a Viviana Castillo. El 8 de noviembre de 2023 entró a despacho con escrito de solicitud de desistimiento de Viviana Castillo. El 24 de mayo se notificó Auto de 6 de mayo de 2024 que aceptó desistimiento de Viviana Castillo Melo. El proceso sigue solo con Claudia Castillo en el extremo activo. El 26 de junio de 2024 ingresa al Despacho para continuar trámite. El 7 de abril de 2025, se notificó sentencia de primera instancia de fecha 3 de abril de 2025, favorable a la CCB. El 19 de mayo se notificó Auto mediante el cual se concedió el recurso de apelación presentado por la demandante contra el fallo de 1a instancia. El 27 de mayo de 2025, se remitió el expediente al Consejo de Estado S1, para estudio de admisión del recurso de apelación. El 13 de junio de 2025 ingresó al Despacho por Reparto. El 11 de noviembre de 2025 cambio de ponente. Ponente anterior: Oswaldo Giraldo Lopez y nuevo ponente: Carlos Fernando Mantilla Navarro. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.

- (2) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demandan los actos administrativos de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A., señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. Proceso devuelto del Consejo de Estado al Tribunal con auto que revocó caducidad. Se surtirá 1a instancia. Audiencia inicial llevada a cabo el 8 de abril de 2019. Se corrió traslado a la sociedad Médicos Asociados para contestar demanda, la cual guardó silencio. El 4 de febrero de febrero de 2020 la parte actora allegó hojas de vida de perito según requerimiento del juez. 26 de octubre de 2020, Auto que resuelve denegar el perito. El 29 octubre de 2020 se acredita pago de gastos de pericia. El 11 noviembre de 2020, auxiliar de justicia solicita plazo para entregar dictamen. El 18 de noviembre de 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El de 13 diciembre del 2021. La parte demandante allega memorial con aclaración de revocatoria de poder, el cual se encuentra al despacho desde el 2 de marzo de 2022. El 25 de abril de 2023 la CCB presentó memorial describiendo traslado de Auto del 20 de abril, pronunciándose sobre la solicitud de desistimiento y no condena en costas de uno de los demandantes. El 24 de mayo de 2023 entró al Despacho con escrito de la CCB describiendo traslado. El 17 de octubre se aceptó solicitud de desistimiento de Viviana Castillo. El 8 de noviembre de 2023 entro al Despacho con el Auto que aceptó el desistimiento de Viviana Castillo para continuar con el trámite procesal. El 15 de abril de 2024 se profirió Auto mediante el cual se relevó al perito, se ordenó restituir honorarios y se requirió a la demandante para allegar dentro de los 20 días siguientes prueba pericial en el que determine la cuantía de los daños y perjuicios causados por las entidades demandadas. El 19 de abril la demandante solicitó aclaración y adición del auto del 15 de abril respecto de la gestión previa realizada por el perito. El 29 de abril de 2024 se notificó por estado Auto que resuelve. El 16 de mayo de 2024 se requiere a demandante para que allegue peritaje dentro de los 20 días siguientes conforme Auto de 15 de abril de 2024. El 2 de julio de 2024 oficio reitera requerimiento a demandante y agotado el plazo, no existe pronunciamiento por la accionante, ingresó al Despacho el 6 de agosto de 2024. El 4 de marzo de 2025 se resolvió Auto que resolvió solicitud de aclaración y adición de auto y el 17 de marzo la demandante presentó recurso de reposición contra auto de 15 de abril de 2024 y auto aclaratorio. La secretaría remitió oficios solicitando el cumplimiento de lo ordenado por el juez al demandante, allegar dictamen pericial pero la abogada del demandante presentó memorial diciendo que el auto no está en firme por cuanto cursa recurso de reposición, el 1 de abril de 2025 ingresó al despacho con memorial de la demandante. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03de abril de 2014.
- (3) La Cámara de Comercio de Bogotá solicita nulidad de las Resoluciones números DDI018243 y DDI047909; a título de restablecimiento del derecho se pide la declaración del impuesto predial de 2013 se encuentra en firme y no se debe sanción alguna. Se ordenó vincular a todos los propietarios del inmueble. Se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. El 12 de octubre de 2018 allegan poder a coadyuvancia a las pretensiones. El 3 de noviembre de 2023, 12 de diciembre de 2023 y 24 de mayo de 2024 se remitió memorial de impulso procesal, el cual entró al despacho desde esa misma fecha. Calificación de la contingencia se considera eventual de un fallo en contra de las pretensiones por los riesgos procesales presentes en el litisconsorcio ordenado por el juez. Fecha de inicio proceso:

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

16 de diciembre de 2016.

- (4) Se pretende la nulidad, previa suspensión provisional, del acto administrativo N° 297 del 03 de diciembre de 2018, expedido por la Cámara y la Resolución N° 2493 del 5 de febrero de 2019, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, con la cual confirmó la decisión de la Cámara respecto a la inscripción N° 02384284 del Libro IX, mediante la cual se inscribe el nombramiento de la Junta Directiva de la sociedad MÉDICOS ASOCIADOS S.A., contenida en el Acta General de Accionistas N° 153 del 13 de agosto de 2018. El 3 de agosto de 2021, la parte demandante allega memorial con solicitud de audiencia para terminar proceso de manera anticipada por economía procesal. El 3 de septiembre de 2021 contestación demanda. El 1 de octubre de 2021 ingresó a despacho. El 5 de febrero de 2024 Auto que corrió traslado de la solicitud de desistimiento del demandante. El 8 de febrero de 2024, CCB descorrió traslado. 28 de febrero de 2024, Auto ordenando al demandante designar nuevo apoderado. El 15 de marzo de 2024 se presenta memorial designando apoderado y reiterando solicitud desistimiento. El 27 de mayo ingresa al Despacho con cumplimiento de requerimiento de demandante. El 6 de febrero de 2025 se profiere Auto terminando el proceso por desistimiento, respecto del cual el 17 de febrero se presentó por parte de la demandante solicitud de adición de la sentencia respecto a la revocatoria del poder y paz y salvo de honorarios. El 25 de febrero de 2025, ingresó al despacho con solicitud de aclaración. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 28 de octubre de 2020.
- (5) Se pretende que se libere mandamiento de pago a favor de la Cámara de Comercio de Bogotá en contra de LAP Foundation – Latin American Photography Foundation, correspondiente a la obligación por capital contenida en la factura electrónica de venta OO15-627, más los intereses moratorios a que haya lugar. Mediante estado del 24 de junio de 2025, se notificaron los autos del 20 de junio de 2025, mediante los cuales se libró mandamiento de pago y se decretó la medida cautelar de embargo de cuenta bancaria. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 30 de mayo de 2025.
- (6) Claudia Constanza Castillo Melo y otros demandan los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. El 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, se alegó de conclusión dentro del término señalado. Actualmente, se encuentra al Despacho para fallo desde el 16 de octubre de 2019. El 30 de noviembre del 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El 11 de septiembre de 2023 se profirió fallo de 1a instancia parcialmente favorable a la CCB, se declaró la nulidad del acto demandado y se negaron las pretensiones económicas. El 4 de octubre de 2023 se presentó recurso de apelación por parte de la CCB y la SIC. El 12 de octubre de 2023 ingresó al despacho para resolver el recurso de apelación formulado por la CCB y la SIC contra el fallo de primera instancia. El 18 de enero de 2024 por Estado se notificó Auto concediendo los recursos de apelación contra la sentencia de primera instancia formulados por la CCB y la SIC ante Consejo de Estado. El 8 de marzo de 2024 mediante Auto del Consejo de Estado admite El 15 de abril de 2024 ingresó al Despacho de la consejera para sentencia de segunda instancia. En este proceso el valor de la contingencia es cero toda vez que en primera instancia no prosperó la pretensión económica de la demandante y no hubo condena en costas y agencias en derecho. De igual forma, no se interpuso recurso de apelación por parte de la actora, por lo que el debate en segunda instancia será únicamente en relación con la declaratoria de nulidad de los actos de registro. Calificación de la contingencia es probable. Fecha de inicio de proceso: 18 de febrero de 2016.
- (7) Se pretende i. Que se declare que entre el demandante y la CCB existió un contrato de trabajo a término indefinido, desde el 29 de mayo de 2019 hasta el 03 de agosto de 2022. ii. Que el demandante renunció voluntariamente el día 3 de agosto de 2012. iii. Que la CCB adeuda pagos correspondientes a la liquidación del contrato. iv. Que se condene al pago de \$6.537.765); más sanción e intereses moratorios. El 2 de octubre de 2024 se notificó a la CCB auto de admisión de la demanda. El 21 de

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

octubre del 2024 se radica Contestación a la Demanda y Demanda de Reconvención por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá. El 30 de julio de 2025 se fija fecha de Audiencia. Calificación de la contingencia es Eventual. Fecha de inicio de proceso: 2 de octubre de 2024.

- (8) Se pretende por parte de la demandante que se declare la existencia de un contrato de trabajo entre ella y los demandados Cámara de Comercio de Bogotá y Mantur Ingeniería S.A.S., así como el pago de la sanción moratoria y los demás conceptos a que haya lugar. conforme a los precedentes jurisprudenciales, se aclara que la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con su objeto social, no realiza actividades relacionadas con el funcionamiento de infraestructura física. En consecuencia, la CCB no ostenta la calidad de empleador y no existe solidaridad laboral respecto de su contratista. El auto admisorio de la demanda fue notificado el 25 de agosto de 2025. La contestación de la demanda se presentó el 10 de septiembre de 2025, encontrándose pendiente su admisión y la fijación de la fecha de audiencia. Calificación de la contingencia es Remota. Fecha de inicio de proceso: 2 de julio de 2025.
- (9) Se pretende que se declare la ineficacia de la terminación del contrato de trabajo con justa causa, se ordene el reintegro de la demandante y el pago de los conceptos a que haya lugar con ocasión del despido injustificado. El proceso se dirige contra la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitándose además la reliquidación de las prestaciones económicas de la demandante y el reconocimiento de la indemnización por despido injustificado. El auto admisorio de la demanda fue notificado el 27 de agosto de 2025. La contestación de la demanda se presentó el 12 de septiembre de 2025, encontrándose pendiente su admisión y la fijación de la fecha de audiencia. Calificación de la contingencia es Eventual. Fecha de inicio de proceso: 2 de abril de 2025.

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios y/o demandas, a 31 de diciembre de 2025 de origen privado:

<b>Demandante</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Estimación</b>	<b>A cargo de:</b>
<b>De origen privado:</b>			
Tirado Villar	Reparación Directa 25000233600020160252500	10.000.000	(1)
Alvaro Evid Zora Garcia	Proceso Ejecutivo 27001400300220200031200	49.056	(2)
María de Jesús Lancheros Ospina	Proceso Ordinario Laboral 110013105029202100124-00	20.867	(3)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs Caja de Compensación Familiar Compensar	Proceso ordinario 11001310501720200008900	9.055	(4)
Edificio Cerros 78 Propiedad Horizontal	Proceso Ejecutivo 11001310301720150096302	92.000	(5)
Jorge Luis Parra Cortés	Acción de Responsabilidad Civil Extracontractual 11001310301820230025600	11.883.041	(6)
David Leonardo Beltrán García	Proceso ordinario Laboral 11001310504220230057001	72.690	(7)
Comercializadora Sumitec Karch S.A.S.	Responsabilidad civil contractual 1001310303520230012100	538.016	(8)

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
Refinería de Cartagena S.A.S.	Reparación Directa 11001334306420240018100	759.447	(9)
Roberto López Soto.	Responsabilidad civil Declarativo 11001310304420240038700	500.000	(10)
Cámara de Comercio de Bogotá.	Proceso Ejecutivo 250002327000-2009-00069-01	-	(11)

- (1) Tirado Villar demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la Nación mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios por decisión tomada ante conciliadora de la Cámara. En el 2021, se resolvió el recurso de reposición presentado por la Cámara contra el auto que declaró fallido el llamamiento en garantía, mediante el cual no se repone la decisión. En la misma providencia se rechazó de plano el recurso presentado por el tercero interesado para que fuera admitido en el proceso. Fue notificada la decisión y se está a espera que se programe audiencia inicial. El 1 de febrero de 2024, se profirió Auto que i. Incorpora pruebas allegadas con demanda y contestación; ii. corres traslado por 20 días, prueba documental; iii. fija el litigio; corre traslado para alegar de conclusión. El 5 de febrero de 2024 se descorre traslado prueba, se presentó recurso contra Auto del 1 de febrero; El 21 de marzo de 2024, providencia que no repone y queda en firme Auto de 1 de febrero de 2024. El 12 de abril de 2024 se presentó por parte de la CCB alegatos de conclusión. El 30 de mayo 2024 ingresó al Despacho para proferir sentencia. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 12 de diciembre de 2016.
- (2) La demanda está dirigida en contra de dos personas ajenas a la Cámara. Por error, el Juzgado libro mandamiento de pago en contra de la Cámara. El 30 de abril de 2021 se presentó recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago y decretó medida cautelar y se solicitó la cancelación de la orden de embargo. El 14 de mayo de 2021 se radicó memorial de impulso procesal, el 13 de julio 2021 solicitud impulso procesal. El 15 de febrero de 2022 se radicó memorial de solicitud impulso procesal. El 14 de junio de 2022 reiteración medida cautelar. El 10 de abril, el 3 de noviembre de 2023 y el 24 de mayo de 2024, la CCB nuevamente presentó solicitud de impulso procesal. El 21 de octubre de 2024, se profirió auto que ordenó decretar el embargo y retención de los remanentes, derechos, dineros y/o bienes que se llegaren a desembargar, que tenga o llegare a tener a su favor el demandado PROYECTO DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE en el proceso que cursa en el Juzgado 46 civil del Circuito de Bogotá. Pendiente resolver recursos de reposición presentado por la CCB. El 14 de mayo de 2025 se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante. El 20 de mayo de 2025, la CCB solicitó resolver el recurso contra el auto que ordenó el mandamiento de pago y las medidas cautelares. Está pendiente la decisión del recurso de reposición. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 10 de noviembre de 2020.
- (3) Que se declare que entre SERVIOLA SAS. y la Cámara de Comercio de Bogotá, en calidad de empleadores y la señora María de Jesús Lancheros Ospina, en calidad de trabajadora existió un contrato trabajo, que tiene fuero especial, reintegro y el pago de salarios dejados de percibir, primas, cesantías, indemnización despido sin justa causa. El día 22 de noviembre de 2021 se presentó la contestación de la demanda en representación de la Cámara. El día 26 de enero de 2022 se profirió auto admisorio de la contestación de la demanda y se fijó fecha de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el 12 de julio de 2022. El día 29 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, practicándose los respectivos interrogatorios de

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

parte de la demandante y las demandadas y uno de los testimonios de Serviola S.A.S. Sin embargo, se solicitó el aplazamiento de la audiencia por la incapacidad de uno de los testigos y se accedió al mismo, programándose la continuación de la audiencia para el 27 de junio de 2023 para culminar el debate probatorio y esperar la respuesta de la Junta Regional de Calificación de Invalidez. El 12 de diciembre de 2022 se recibió el oficio de la Junta Regional informando que la competencia para resolver el asunto la tiene la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, estándose a la espera que se practiquen las demás audiencias para conocer el fallo de primera instancia. El 5 de diciembre de 2023 se profirió Auto fijando fecha para reprogramación de audiencia el 25 de abril de 2024. El 19 de diciembre de 2023, RECEPCIÓN MEMORIAL - JUNTA NACIONAL CALIFICACION INVALIDEZ ALLEGA RESPUESTA DICTAMEN. El 16 de abril de 2024 se profirió Auto solicitando adición al dictamen el porcentaje de pérdida de capacidad laboral de la señora MARIA DE JESUS LANCHEROS OSPINA, se concede el termino de 30 días. El 30 de abril de 2024 la Junta Nacional allegó memorial. 2 de julio de 2024 Auto dispone que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez debe determinar el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral requiere demandante Artículo 2.2.5.1.16 del Decreto 1072 de 2015. El 23 de septiembre de 2024, se profirió Auto requiriendo por secretaria a la parte demandante que informe al despacho, dentro del plazo de (15) días, si ha realizado la consignación del pago de honorarios y ha enviado la historia clínica, así como todos los documentos pertinentes para la evaluación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. El 11 de abril de 2025 se profirió Auto requiriéndose nuevamente al demandante para que, en un término de treinta (30) días, allegue la historia clínica, exámenes clínicos y paraclínicos, certificación de rehabilitación integral u otro documento que obre en su poder, con el fin de que pueda practicarse el dictamen correspondiente sobre la pérdida de capacidad laboral, su origen y la fecha de estructuración ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá. So pena de tenerla por desistida en atención a los artículos 229 y 233 del Código General del Proceso. El 5 de mayo de 2025 se entregaron oficios al demandante. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 4 de noviembre de 2021.

- (4) La Cámara solicita pago del auxilio monetario asumido por la Entidad más intereses moratorios. Actualmente se encuentra al despacho desde el 22 de febrero de 2021. El 22 de octubre de 2022: al despacho para fijar audiencia inicial. El 27 de junio de 2023 se remitió impulso procesal. El 7 de marzo de 2024 auto fija fecha audiencia para el 8 de abril de 2024 fin surtir etapas artículos 77 y 80 CPTSS. En reparto. El 8 de abril se profirió Auto que declara probada excepción previa de falta de competencia en razón a la cuantía, propuesta por la demandada y se ordenó remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento. El 26 de junio de 2024 la Oficina de Apoyo Judicial de Bogotá informó que el proceso con radicado 11001310501720200008900 fue repartido al Juzgado 8 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá con el radicado 11001410500820240027100. Fecha de última entrada: 14 de junio de 2024, según consta en el Estado No. 66 del 17 de junio de 2024, este Despacho avocó conocimiento del procedimiento laboral ordinario. Fecha de última entrada: memorial de impulso procesal remitido por la CCB el 26 de agosto de 2025. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 25 de febrero de 2020.
- (5) Edificio Cerros 78 Propiedad Horizontal demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y otros para que se realice el pago de las cuotas de administración dejadas de pagar por parte de los copropietarios del bien inmueble. Una cuota parte del inmueble en cuestión fue adjudicado a la CCB por concepto de obligaciones de carácter registral. El 10 de junio de 2022 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, profirió auto mediante el cual se confirma el auto del Juzgado 17 civil del circuito y se ordena continuar con el trámite. El expediente fue devuelto al Juzgado de origen el 9 de agosto de 2022. No se ha conformado el contradictorio por falta de notificación a uno de los copropietarios del inmueble. Mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2023, se ordenó aportar el nombre de los sucesores de dicha sociedad dentro de los 30 días siguientes, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito. El 9 de febrero de 2024 se radicó memorial de solicitud de declaración de desistimiento tácito. El 4 de abril de 2024 se profirió auto que aceptó solicitud de desistimiento frente

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

a una de las partes del extremo pasivo. El 10 de abril de 2024 se presenta recursos de reposición y en subsidio apelación. El 23 de mayo de 2024 se notifica auto que decide recurso, no repone y remite al superior para conocer recurso de apelación. El 22 de mayo corre traslado recurso reposición. El expediente ingresó a despacho el 12 de noviembre de 2024 para resolver. El 13 de marzo de 2025, luego de ser devuelto por el superior, se profirió Auto de resuélvase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y en la misma fecha se profirió Auto que resuelve adición providencia. El 22 de abril de 2025 se remitió al TSB. Se resolvió recurso el 26 de junio de 2025, confirmando el auto, por lo que el proceso seguirá su curso, ya regresó el expediente al Despacho de conocimiento y hasta la fecha no se ha notificado nueva actuación o decisión del Despacho. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 24 de mayo de 2022.

- (6) Se pretende que se declare civilmente responsable a la Cámara de Comercio de Bogotá por haber permitido la reactivación de la sociedad Metrilab S.A.S y no haber aplicado el procedimiento SIPREF, en consecuencia, que se condene al pago de daños y perjuicios al demandante. Mediante auto del 3 de noviembre del 2023, el Despacho admitió la reforma de la demanda. La CCB se pronunció el 22 de noviembre del 2023 sobre los hechos enmendados y propuso excepciones de mérito y previas. 16 de enero de 2024, descorre traslado contestación demanda y excepciones. El 19 de enero de 2024 se expide auto que inadmite llamamiento en garantía. 19 de enero de 2024 Auto incorpora contestación. 25 de enero de 2024 se subsana llamamiento en garantía, 22 de febrero de 2024 se admite llamamiento en garantía. 19 de marzo de 2024 se informa al despacho por parte de la CCB la notificación del llamamiento en garantía a la aseguradora. En este sentido, la Aseguradora mediante contestación del 24 de abril del 2024, coadyuvó las excepciones de mérito y previas, en el sentido que los actos desplegados por la Cámara de Comercio de Bogotá no representaron la comisión de un daño o siniestro que deba ser asumido a través de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente al momento de los hechos, así como la falta de legitimación por activa del demandante. El 6 de mayo de 2024 se descorrió traslado de excepciones por el demandante. Según el Sistema de Consulta en Línea de la Rama Judicial, el expediente entró al Despacho para proveer desde el 31 de mayo del 2024. El 3 de febrero de 2025 se profirió auto que resolvió excepciones previas sin terminar el proceso e impuso costas. El 21 de febrero 2025 la CCB y aseguradora formularon recurso de reposición y en subsidio apelación contra el citado auto y el 10 de marzo de 2025 se resolvió recurso confirmando decisión y revocando las costas. El 10 de marzo 2025 se profiere Auto requiriendo a la CCB para que allegue documental, respecto del cual la CCB presentó recurso y el 27 de mayo de 2025 se decidió recurso manteniendo el Auto de 10 de marzo de 2025, no concedió apelación. En auto del 2 de septiembre de 2025, el Juzgado señaló para las 9:30 a.m. del 28 de mayo de 2026 la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. En resumen, se decretaron las pruebas, aportadas y solicitadas por el Demandante, la CCB en su calidad de Demandado y AXA Colpatria Seguros Generales SA. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 24 de mayo de 2023.
- (7) Se pretende el pago de la indemnización por terminación del contrato de trabajo a término fijo, alegando que el contrato fue prorrogado en 3 oportunidades antes de que se entendiera que la prórroga sería por 1 año. El demandante alega que la CCB no efectuó el preaviso de no renovación con una antelación no inferior a 30 días a la fecha de terminación, y posteriormente suscribió otro contrato de trabajo a término fijo, frente al cual alega nuevamente que luego de 3 renovaciones del término fijo, el empleador terminó la relación de trabajo sin el preaviso correspondiente, por lo que se pretende el pago de las dos indemnizaciones por terminación de los 2 contratos sin justa causa. El 30 de junio de 2023 se radicó el proceso. El 17 de octubre de 2023 se admitió la demanda y se ordenó notificar a la CCB. El 18 de octubre se surtió la notificación de la demanda y el 3 de noviembre la CCB radicó escrito de contestación y formulación de excepciones. Actualmente se encuentra al Despacho desde el 14 de noviembre de 2023. El 26 de febrero de 2024 se profiere auto dando por contestada la demanda y fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS., esto es, diligencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de ser posible el despacho se

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

constituirá en audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, para el 3 de septiembre de 2024. El 18 de septiembre de 2024. Sentencia de primera instancia favorable a la CCB. En la misma fecha demandante apeló. 16 de octubre de 2024, la CCB presentó alegatos en segunda instancia. El proceso actualmente se encuentra en el Tribunal Superior de Bogotá. Se está a la espera del fallo de segunda instancia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 30 de junio de 2023.

- (8) Se pretende que se declare civilmente responsable a la CCB y al mediador por incumplimiento de sus obligaciones en el marco del PRES - proceso de recuperación empresarial adelantado por la demandante ante el CAC y en consecuencia se condene al pago de daños y perjuicios. El 12 de agosto de 2024 la CCB presentó contestación a la demanda junto con el llamamiento en garantía a AXA COLPATRIA. Con auto del 7 de octubre de 2024, se admite el llamamiento y se procede a notificar a Axa Colpatría, quien contesta demanda y llamamiento el 18 de noviembre de 2024. Pendiente pronunciamiento del Despacho. En audiencia concentrada llevada a cabo del 17 al 21 de octubre de 2025, se profirió sentencia favorable a la CCB negando todas las pretensiones de la demanda y condenando al demandante al pago de costas y agencias en derecho. El demandante presentó recurso de apelación, por lo que se surtirá segunda instancia ante el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 29 de julio de 2024.
- (9) Refinería de Cartagena REFICAR demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la Nación mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios por decisión tomada ante conciliadora de la Cámara. Mediante auto del 17 de octubre de 2025 se notificó a los demandados sobre la admisión de la demanda. El día 2 de diciembre la CCB radicó su contestación y lo propio hicieron los demás demandados hasta el 4 de diciembre 2025, fecha en que vencía el término para contestar demanda. En espera de que el expediente ingrese a despacho para iniciar el trámite procesal. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 29 de mayo de 2024.
- (10) Se pretende que se declare la responsabilidad civil de WCT Ingenieros Arquitectos S.A.S., Sandra Patricia Mancera Escobar, Juan Manuel Contreras Mancera y la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., por los presuntos daños ocasionados con ocasión de la elaboración del Acta No. 09 del 5 de agosto de 2022, en la cual, según la demanda, se habría suplantado la cédula y la firma del poderdante del demandante. El 3 de febrero de 2025, la Cámara de Comercio de Bogotá presentó memorial solicitando la nulidad de lo actuado por indebida notificación personal y, de manera subsidiaria, que se tuviera por surtida la notificación por conducta concluyente. El 7 de febrero de 2025 se radicó la contestación de la demanda junto con el llamamiento en garantía. Mediante auto del 25 de marzo de 2025, se tuvo por notificada a la CCB por conducta concluyente a partir del 26 de marzo de 2025, con la notificación por estado de dicha providencia; se reconoció personería jurídica a la apoderada de la CCB y se ordenó notificar e integrar el contradictorio al demandante, so pena de desistimiento tácito. El 12 de agosto de 2025, se profirió auto mediante el cual se dio por terminado el proceso frente a los demandados que no fueron integrados al contradictorio, continuando el trámite únicamente frente a la Cámara de Comercio de Bogotá. En la misma providencia se admitió el llamamiento en garantía de la Aseguradora AXA Colpatría, solicitado por la CCB. Contra dicho auto, el 19 de agosto de 2025 se interpuso recurso de reposición y, en subsidio, apelación. Posteriormente, el 1 de septiembre de 2025, AXA Colpatría presentó contestación de la demanda; el 27 de noviembre de 2025 se corrió traslado de las excepciones de mérito y el 4 de diciembre de 2025 se surtió el respectivo traslado. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 14 de agosto de 2024.
- (11) Mediante providencia del 4 de septiembre de 2020, se libró mandamiento de pago a favor de la Cámara de Comercio de Bogotá por la suma de \$35.072.909, en contra de los señores Álvaro Pérez y Carlos Mario Restrepo, en su calidad de liquidadores de la sociedad Luz de Bogotá. Dicha decisión fue revocada al resolverse un recurso de reposición, al considerar el Despacho que no se encontraba suficientemente acreditada la obligación objeto de ejecución. En contra de esta decisión, el 29 de junio de 2022, la CCB interpuso recurso de reposición y, en subsidio, apelación, aportando nuevamente las constancias de pago que acreditan los valores efectivamente asumidos por la entidad, los cuales

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

ascienden a un total de \$35.072.909. Posteriormente, mediante auto del 31 de octubre de 2024, notificado el 1° de noviembre del mismo año, se revocó la providencia que había librado el mandamiento de pago y, en consecuencia, se negó la solicitud presentada por la CCB. Contra esta decisión, el 7 de noviembre de 2024, la CCB interpuso recurso de apelación, frente al cual el apoderado de los demandados presentó su pronunciamiento el 15 de noviembre de 2024. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca concedió el recurso de apelación y remitió el expediente al Consejo de Estado, el cual, mediante providencia notificada el 10 de diciembre de 2025, resolvió el recurso de manera favorable a los intereses de la Cámara de Comercio de Bogotá, ordenando al juez de primera instancia proferir el auto que libre mandamiento de pago, al verificar la existencia de los elementos probatorios que soportan la obligación. El proceso se encuentra pendiente de que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emita el correspondiente mandamiento de pago. La contingencia se califica como eventual. Fecha de inicio del proceso: 4 de septiembre de 2020.

**(24) Partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la Cámara, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o se considera personal clave de la gerencia de la Cámara. Las partes relacionadas de la Cámara son:

1. Subordinadas sobre las cuales la Cámara tiene Control.
2. Personal clave de la Gerencia, consideradas como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Cámara directa o indirectamente.

Las transacciones de partes relacionadas se realizaron en condiciones de independencia mutua y las condiciones vigentes del mercado. La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y beneficios a corto plazo, se consideran personal clave de la gerencia, los vicepresidentes, gerentes y directores.

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con las subordinadas por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>De origen público:</b>		
<b>Ingresos</b>		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 37.290	4.010
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (a)	1.773.940	2.443.665
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (c)	514.315	437.705
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial	8.113	4.597
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	16.299	6.568
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques	12.842	4.509
	2.362.799	2.901.054

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**Gastos**

Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (d)	441.560	101.546
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (b)	19.761.282	15.562.608
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (e)	392.383	376.313
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. (f)	2.184.732	1.942.237
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (c)	9.053.912	8.560.000
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (g)	4.790.648	2.861.533
	\$ 36.624.517	29.404.237

- (a) La disminución presentada corresponde a la ejecución del contrato de mandato del Encuentro de Economía Popular + Talante, realizado durante el año 2024.
- (b) El aumento corresponde principalmente a la contratación de servicios especializados de alquiler y ambientación de espacios requeridos para la realización de eventos como Gofest, Evento Nacional de Centros de Reindustrialización Zasca, la realización del gran encuentro de Economía Popular y Solidarida +Talante y el desarrollo de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO en sus ediciones 2025 y 2024.
- (c) El ingreso corresponde al alquiler de las oficinas. El gasto corresponde a un aumento en las contribuciones realizadas a Invest In Bogotá, producto del incremento presupuestal aprobado en Junta Directiva, para el año 2025. Lo anterior con el fin de generar fortalecimiento institucional de cara a los nuevos retos de la Corporación.
- (d) El aumento en 2025 frente al año 2024 corresponde a honorarios por asesoría técnica para la implementación de prácticas de sostenibilidad, en el marco de la estrategia de triple impacto.
- (e) El aumento corresponde a la adquisición de pasaportes mundo aventura para el programa de renovaciones para la entrega a empresarios y entidades sin ánimo de lucro.
- (f) La variación corresponde a un aumento en la demanda de los servicios de entorno electrónico seguro en la virtualización de los servicios registrales representado especialmente en el servicio de Certifactura.
- (g) El aumento corresponde al nuevo contrato suscrito en 2025 para la adquisición de prestación de servicios profesionales de formación, asesorías y consultoría con el fin de transferir conocimientos, facilitar herramientas de crecimiento y consolidación dirigidos a los emprendedores y empresarios de Bogotá y Cundinamarca alineados con el foco estratégico para el fortalecimiento del tejido empresarial y la economía popular.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

<b>De origen privado:</b>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Ingresos</b>		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 4.706	4.173
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	4.930.220	6.253.852
Corferias S.A. (a)		
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	19.607	14.997
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - Corparques (b)	510.396	744.164
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	6.117	5.504
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial	53.781	50.957
	<u>5.524.827</u>	<u>7.073.647</u>
<b>Gastos</b>		
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	1.785	14.695
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	110.228	106.095
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (b)	9.835	2.452.591
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A (c)	2.479.784	809.008
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (d)	13.102	2.735.375
	<u>\$ 2.614.734</u>	<u>6.117.764</u>

- (a) La variación corresponde principalmente a una disminución en los ingresos por intereses entre 2025 y 2024 debido a la reducción en el saldo de los créditos, lo que ha generado menores ingresos en este rubro. (Ver nota 5b literal a)
- (b) En el ingreso la variación se origina por la disminución, para 2025, en los intereses producto de las modificaciones en las condiciones del préstamo. (Ver nota 5b literal b). En el gasto para el 2024 corresponde a la adquisición de pasaportes, cuyo objetivo era incenivar la temporada de renovaciones y el programa Hermes.
- (c) El aumento corresponde a la contratación de servicios de alquiler para la realización y organización de la Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental 2025, en virtud del convenio celebrado con la Corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR.
- (d) La disminución obedece a una contribución generada durante el año 2024, aprobada por la Junta Directiva el 21 de marzo 2024. Para el año 2025, dicha contribución no fue generada.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar con las subordinadas:

**Cuentas por cobrar a partes relacionadas:**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>De origen privado:</b>		
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (1)	6.399.819	6.067.295
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. (2)	38.861.589	46.778.311
	45.261.408	52.845.606

(1) Préstamo Corparques Ver nota 5b literal b.

(2) Préstamo Corferias Ver nota 5b literal a.

**Cuentas por pagar a partes relacionadas:**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>De origen público:</b>		
Certicámara S.A.	\$ 324.613	73.032
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	2.435.697	2.589.803
Corferias S.A. (1)	-	6.830
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	2.760.310	2.669.665
<b>De origen privado:</b>		
Certicámara S.A.	8.525	26.227
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	1.133	249.980
Corferias S.A. (1)	4.769	12.693
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	14.427	288.900
	\$ 2.774.737	2.958.565

(1) Corresponde principalmente a saldos generados por los servicios integrales de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO por \$2.435.697 para 2025 y \$2.203.474 para 2024. La disminución presentada frente al año 2025 obedece a el cierre de la Feria Internacional Industrial de Bogotá 2024.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle de los gastos por beneficios de corto plazo recibidos por el personal clave de la Cámara:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Salarios	\$ 19.205.159	19.623.236
Otros beneficios de personal	6.705.798	6.681.792
	<u>25.910.957</u>	<u>26.305.028</u>
De origen privado:		
Salarios	2.764.145	2.506.626
Otros beneficios de personal	1.244.223	1.056.042
	<u>4.008.368</u>	<u>3.562.668</u>
	<u>\$ 29.919.325</u>	<u>29.867.696</u>

**(25) Ingreso neto de actividades ordinarias**

El siguiente es el detalle de los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades ordinarias, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Del registro mercantil (1)	\$ 429.642.120	319.778.192
Devolución registro mercantil (6)	(525.548)	(435.561)
Del registro de proponentes (2)	15.148.274	14.397.624
Devolución registro de Proponentes (6)	(264.329)	(239.920)
Del registro de las entidades sin ánimo de lucro (3)	15.660.536	11.743.035
Devolución Entidades sin ánimo de Lucro (6)	(196.558)	(156.922)
De otros ingresos de origen público (4)	10.987.001	8.538.287
	<u>470.451.496</u>	<u>353.624.735</u>
De origen privado:		
De ingresos operacionales privados (5)	46.762.635	40.049.977
	<u>46.762.635</u>	<u>40.049.977</u>
	<u>\$ 517.214.131</u>	<u>393.674.712</u>

- (1) De acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio dentro de las obligaciones del comerciante se encuentra la de matricularse y realizar la renovación anual de la matrícula mercantil, este es uno de los principales servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá que busca facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, empleando estándares jurídicos técnicos y organizacionales, elementos que determinan una confiable administración de los registros públicos cuya administración le ha sido delegada por el Estado.

Los ingresos por concepto del Registro Mercantil constituyen un 82,97% y 81,12% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara para los años 2025 y 2024, respectivamente, el incremento obedece principalmente a la aplicación del cambio de tarifas contemplado en el Decreto 0045 del 30 de enero de

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

2024, el cual permitió establecer tarifas más competitivas y accesibles para micros y pequeños empresarios y se compensó con el aumento para empresas medianas y grandes.

- (2) El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En éste deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la Ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente. Los ingresos por concepto del Registro Único de Proponentes constituyen un 2,88% y 3,60% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara de Comercio de Bogotá para los años 2025 y 2024.
- (3) Corresponde a las sumas recibidas por el registro de entidades sin ánimo de lucro, obligación que nace para estas entidades desde el 2013 para personas jurídicas y ante la gestión realizada para incentivar el cumplimiento de la misma, se ha conseguido la renovación de un número importante de inscripciones en el Registro de ESALES. El ingreso por este tipo de Entidades constituye un 2,99% y 2,94% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias de la Cámara para los años 2025 y 2024, el incremento obedece principalmente a la aplicación del cambio de tarifas contemplado en el Decreto 0045 del 30 de enero de 2024, el cual permitió establecer tarifas más competitivas y accesibles para micros y pequeños empresarios y se compensó con el aumento para empresas medianas y grandes.
- (4) El siguiente es el detalle de otros ingresos de origen público:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ferias, misiones y eventos (a)	\$	4.746.738	4.178.184
Servicios de salón (b)		2.921.411	2.160.985
Patrocinios (c)		3.053.762	1.809.312
Innovalab (d)		145.626	281.644
Otros servicios especiales		119.464	108.162
		<u>10.987.001</u>	<u>8.538.287</u>

- (a) Para el 2025 la Cámara de Comercio de Bogotá realizó ARTBO Feria Internacional de Arte de Bogotá edición número 21 la cual convoca nacional e internacionalmente a galerías, curadores, artistas y público general en torno a una de las plataformas de intercambio cultural e investigación más importantes y arriesgadas de América Latina. Cada año, debido a su enfoque en calidad y diversidad, la Feria ofrece una de las vitrinas culturales de más trascendencia en las artes plásticas en Colombia y se convierte en el eje central del circuito artístico. Así mismo, para el 2025 continuó la ejecución del proyecto denominado “asistencia técnica – Economía, Inclusiva, Verde y Competitiva LA/2022/431-997” entre la Unión Europea y la Cámara de comercio de Bogotá que busca contribuir al desarrollo económico, empresarial inclusivo y sostenibe en Colombia.
- (b) Durante 2025 se incrementaron un 35,19% los ingresos con respecto al 2024, producto de mayor alquiler de salas y salones, principalmente en las sedes Salitre y Chapinero.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (c) La Cámara recibe ingresos por Patrocinios, con lo cual se concede el derecho a participar en los diversos eventos, plataformas y demás actividades que realiza respecto de los cuales se haya recibido el patrocinio. Generalmente los patrocinios se materializan en conceder el derecho al patrocinador de tener presencia publicitaria de su marca, se destaca el patrocinio para “+Talante” este es un espacio para visibilizar y fortalecer las iniciativas, programas y proyectos para todas aquellas personas que han formado sus negocios con talante, empuje y entereza, 500 empresarios de la economía popular dieron a conocer sus productos y generaron nuevos negocios. También se destaca el Bogotá Fashion Week - BFW, que es una plataforma comercial y de promoción para convertir a la ciudad en una capital de negocios de moda de talla internacional, enfocada en el diseño; congregando múltiples actores nacionales e internacionales para impulsar el talento creativo de los diseñadores emergentes y consolidados colombianos, fortalecer sus marcas y ampliar su mercado, La variación obedece a mayores patrocinios durante el ejercicio principalmente en los eventos “Festival del emprendimiento GOFEST”, el evento “Gran encuentro + Talante” y “Bogota Fashion WEEK BFW2025”.
- (d) La Cámara de Comercio Internacional (CCI) escogió a Bogotá como Hub Latinoamericano de su Centro de Emprendimiento y este centro es alojado en INNOVALAB. La Cámara de Comercio de Bogotá pone a disposición de los empresarios de Bogotá y la región múltiples herramientas para que modernicen su oferta de productos y servicios, aceleren el crecimiento de su empresa, implementen nuevas tecnologías y conecten con nuevos clientes y mercados, desde procesos y estrategias de innovación.

(5) El siguiente es el detalle de ingresos operacionales privados:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Afiliaciones	\$ 3.361.428	3.227.257
Capacitación (a)	3.994.949	5.085.845
Conciliación y arbitraje (b)	19.174.858	15.181.734
Patrocinios (c)	-	79.000
Servicios especiales y varios (d)	<u>20.231.400</u>	<u>16.476.141</u>
	<u>\$ 46.762.635</u>	<u>40.049.977</u>

- (a) La Gerencia de Formación e Información Empresarial tiene como objetivo ofrecer servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas que generen un desarrollo, crecimiento y competitividad dentro de las organizaciones, ofreciendo programas de capacitación abiertos como seminarios, diplomados presenciales y virtuales; Programas de Capacitación cerrados atendiendo una necesidad específica del cliente.
- (b) El Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara contribuye a la solución pacífica y efectiva de conflictos, ofreciendo un abanico de soluciones ajustado a las necesidades de los empresarios y de la comunidad en general. Las tarifas del CAC están regidas bajo el Decreto 1829 de 2013 que establece un marco tarifario para los servicios de arbitraje y conciliación, de acuerdo con la pretensión sometida a conciliación. El incremento se representa principalmente por el aumento en las pretensiones de las demandas de algunos casos, en Arbitraje internacional se registraron nuevos casos al cierre, se reactivó el servicio de mediación para la recuperación empresarial y en amigable composición se radicaron más casos.
- (c) Para el año 2025 no se registraron patrocinios de origen privado, en el 2024 el patrocinio más destacado se da en el programa Bogotá Fashion Week que es una plataforma comercial y de promoción de la Cámara para convertir a la ciudad en una capital de negocios de moda de talla internacional, enfocada en el diseño, congregando múltiples actores nacionales e internacionales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

(d) Principalmente representado en los mayores ingresos por convenios ejecutados, en el 2025 se destacan:

Centros de Reindustrialización ZASCA: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de iNNpulsa Colombia y en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá a través de tres centros ZASCA que beneficiarán, en un plazo de dos años, a 860 unidades productivas y miypmes de la economía popular, con espacios físicos que buscan brindar asistencia técnica integral para la economía popular y microempresas y así mejorar la productividad, fomentar el crecimiento empresarial, acceder a nuevos mercados, promover procesos asociativos y generar conexiones financieras, basado en la vocación productiva o actividad comercial según su ubicación.

Programa Nacional de Colombia Productiva denominado Fabricas de Productividad Ciclo V, también se encuentra el "Convenio SDDE - Corferias II" programa para el desarrollo del CTIB con la Secretaría de Desarrollo económico y Corferias el cual está en desarrollo.

Adicionalmente, comprende un mayor valor en los ingresos por información a la medida, base de datos, cruce de NIT, procesamiento de datos, entre otros.

(6) En relación con las devoluciones, éstas corresponden a: actos o trámites generados cuando hay desistimiento de las peticiones del empresario, pago en exceso o cuando se establece que el acto no es objeto de registro de conformidad con las disposiciones legales.

**(26) Otros ingresos**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Recuperación provisiones (1)	\$ 641.433	464.207
Diferencia en cambio	-	399.663
Indemnizaciones (2)	522.791	3.000
Otros ingresos	165.662	82.751
Utilidad venta PyE (3)	142.000	-
	<u>1.471.886</u>	<u>949.621</u>
De origen privado:		
Ingresos por dividendos	132.263	192.096
Recuperación provisiones (1)	169.463	218.743
Diferencia en cambio	-	88.403
Indemnizaciones (2)	46.972	31.950
Otros ingresos	57.815	24.946
	<u>406.513</u>	<u>556.138</u>
	<u>\$ 1.878.399</u>	<u>1.505.759</u>

(1) El siguiente es el detalle de recuperación de provisiones:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Recuperación beneficio a empleados	\$ 6.560	-
Recuperación provisión de desmantelamiento	-	41.459
Recuperación cuentas por pagar (a)	634.873	422.748
	<u>641.433</u>	<u>464.207</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen privado:		
Recuperación contingencias (b)	-	31.460
Recuperación cuentas por pagar	169.463	187.283
	169.463	218.743
	\$ 810.896	682.950

- (a) Principalmente representado reintegro del pago de SEQUA a favor de la CCB, del convenio de subvención AL-INVEST Verde\_P922\_call1/922-AIV- 2/2022-012. AL-INVEST Verde, Séptimo Informe Financiero 01/12/2024 - 28/02/2025.
- (b) Para el 2024 corresponde al valor estimado de proceso administrativo por cobro coactivo de Colpensiones, conforme a información reportada en el portal Web de Colpensiones del aportante.
- (2) De origen público para el 2025 representado principalmente por pago de la póliza seguro de responsabilidad profesional por pérdida de datos Cyber N°1000070 como consecuencia de incidente cibernético “Compromiso de credenciales e intrusión, toma de control de dos usuarios de la entidad, comprometiendo dos servidores”. De origen privado corresponde al registro de sanción al proveedor con contrato de prestación de servicios 6200017342 por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- (3) En Julio del 2025 se vende camioneta toyota prado TXL, este activo se encontraba totalmente depreciado y se reconoció la utilidad en venta de activos. (Se realiza el acta de baja por venta)

**(27) Ingresos financieros**

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 2.993.867	1.302.597
Intereses por inversiones (2)	40.915.289	45.971.060
Otros rendimientos (3)	2.760.372	156.096
	46.669.528	47.429.753
De origen privado:		
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	1.062.421	2.520.093
Intereses por inversiones (2)	10.265.615	9.120.500
Intereses por préstamos (4)	5.350.487	6.960.699
Otros rendimientos	11.606	-
	16.690.129	18.601.292
	\$ 63.359.657	66.031.045

- (1) Comprende rendimientos generados por cuentas de ahorro los cuales se causan con base en la liquidación realizada por los bancos y son reportados en los extractos; los rendimientos de origen público aumentaron gracias a negociaciones en las tasas de remuneración de las cuentas de ahorro realizadas con entidades financieras y en cuanto a los de origen privado, la disminución se debe a que se destinaron mayores recursos de liquidez para el portafolio de inversión.
- (2) Incluye los intereses generados por CDT's, encargos fiduciarios y TES.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Los intereses generados por los CDT's se causan con base en la tasa de interés pactada con cada Entidad Financiera, registrando una cuenta por cobrar con cargo a resultados, y los CDT's adquiridos en el mercado secundario a través de las mismas entidades, se valorizan a su TIR de compra, contabilizando también los intereses causados en cuentas por cobrar. Al cierre de diciembre del 2025 y del 2024, los ingresos generados por estos títulos alcanzan un valor de \$38.239.419 y \$44.764.534 de origen público y \$9.680.537 y \$6.717.059 de origen privado, respectivamente.

Los rendimientos generados por los Fondos de Inversión Colectiva administrados por las fiduciarias filiales de bancos en Colombia se causan con base en la liquidación realizada por las fiducias, los cuales son reportados en los extractos mensualmente y son contabilizados al cierre de cada mes. Al cierre de diciembre del 2025 y del 2024, los ingresos generados por estos encargos fiduciarios alcanzaron un valor de \$2.675.870 y \$1.206.526 de origen público y \$585.078 y \$2.403.441 de origen privado, respectivamente.

Si bien el promedio del portafolio público en 2025 se ubicó en \$394.025.707, levemente por debajo del promedio del año 2024 \$399.574.977, los menores ingresos por inversiones generados por el portafolio público se explica principalmente por las menores tasas de rentabilidad de mercado en 2025 en comparación al 2024; la IBR M.V. promedio año de 2025 fue 8,81%, inferior al 10,51% alcanzado en 2024. No obstante este comportamiento, en el caso del portafolio privado los ingresos por inversiones en 2025 fueron superiores a 2024 debido a un mayor valor promedio del portafolio privado, en 2025 el valor promedio fue de \$98.350.192 frente a los \$56.263.798 del año 2024.

- (3) Representado principalmente por el registro de rendimientos CTIB 2025 ver nota 11 y por el abono de rendimientos financieros del contrato de adhesión PCCNTR.3451677 de 2022, referente al convenio de Fondo Emprender.
- (4) Representado por los préstamos otorgados a las subordinadas Corferias S.A., y Corparques; la disminución frente al 2024 se explica por una menor causación de intereses dados los pagos a capital realizados por Corferias S.A. durante el 2025.

**(28) Gastos de administración**

- El siguiente es el detalle de los gastos de administración, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 157.581.664	147.544.380
Depreciación propiedad y equipo	5.812.687	5.247.063
Depreciación derechos de uso (2)	2.847.042	2.324.393
Amortización intangibles (3)	2.527.646	2.243.916
Gastos por impuestos diversos (4)	10.050.412	8.877.831
Otros gastos (5)	213.397.176	197.155.081
	<u>392.216.627</u>	<u>363.392.664</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen privado:		
Beneficios a los empleados (1)	17.485.641	17.075.087
Depreciación propiedad y equipo	940.625	569.557
Depreciación derechos de uso (2)	182.225	176.558
Amortización intangibles (3)	362.494	325.915
Gastos por impuestos diversos (4)	1.021.865	1.065.991
Otros gastos (5)	38.125.028	35.684.051
	<u>58.117.878</u>	<u>54.897.159</u>
\$	<u>450.334.505</u>	<u>418.289.823</u>

- (1) Este rubro comprende los gastos por salario integral, sueldos, auxilios, aportes parafiscales, prestaciones sociales y demás gastos procedentes de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo y el pacto colectivo laboral. La variación más representativa para el fondo de origen público y privado, del año 2025 respecto al año 2024, corresponde al incremento en las contrataciones de personal y el aumento salarial del 2025, así como el aumento en el rubro de bonificaciones dado que se pagó la bonificación por pronta solución definida en el pacto colectivo, pago que para el año 2024 no aplicó.
- (2) Corresponde a la depreciación de los activos de equipos e inmuebles bajo la modalidad de arrendamiento. Ver nota 10. Para el 2024 Adicionalmente contienen, los gastos de administración de ejecución excedentes de la nota 28a contiene un valor de \$194.920.
- (3) Representa la amortización de licencias y proyectos tecnológicos de la CCB. (Ver Nota No.9)
- (4) Esta partida incluye gastos por gravamen al movimiento financiero, el IVA gasto producto del prorrateo, el impuesto a la propiedad raíz, impuesto de vehículos, la tarifa control fiscal de la Contraloría General de la República entre otros.
- (5) Otros gastos

	2025	2024
De origen público:		
Adecuación e instalación	\$ 194.255	543.400
Arrendamientos (a)	16.344.781	11.079.172
Contribuciones y afiliaciones (b)	22.080.650	24.857.992
Diversos (c)	1.758.230	3.989.167
Gastos de viaje (d)	5.274.708	5.842.791
Gastos legales	61.164	55.609
Honorarios (e)	78.920.040	70.868.005
Mantenimiento y reparaciones	6.088.129	6.229.644
Seguros	2.055.666	2.090.991
Servicios (f)	80.619.553	71.598.310
	<u>213.397.176</u>	<u>197.155.081</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	2025	2024
De origen privado:		
Adecuación e instalación	3.030	34.107
Arrendamientos (a)	2.391.048	454.368
Contribuciones y afiliaciones (b)	4.969.924	2.350.221
Diversos (c)	4.860.474	6.227.197
Gastos de viaje (d)	2.815.925	1.735.498
Gastos legales	207.313	219.398
Honorarios (e)	16.931.728	18.830.853
Mantenimiento y reparaciones	1.300.094	1.360.099
Seguros	288.446	302.209
Servicios (f)	4.357.046	4.170.101
	<u>38.125.028</u>	<u>35.684.051</u>
\$	<u>251.522.204</u>	<u>232.839.132</u>

- (a) Esta partida incluye arrendamiento de sedes comunitarias, de equipo de oficina, equipo de cómputo, arrendamiento de software, arrendamiento de muebles y enseres para eventos. El incremento en el 2025 respecto al 2024, se debe a la ejecución de contratos para el alquiler de espacios, montaje, operación, ambientación, señalización, producción de eventos, alimentos y bebidas destinado a la realización de las diferentes ferias empresariales que realiza la CCB como parte de los programas de apoyo empresarial. Cabe destacar que la partida más representativa corresponde al contrato para los servicios de alquiler de espacios en el recinto de Ágora Bogotá Centro Internacional de Convenciones y el contrato suscrito con Corferias.
- (b) Este rubro incluye la contribución a la Superintendencia de Sociedades en su función de entidad de vigilancia y control, la cuota de afiliación y sostenimiento pagada a la Confederación Colombiana de Cámaras, y las demás contribuciones que realiza la entidad con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer procesos de emprendimiento, desarrollo y productividad de los diferentes empresarios que apoya la CCB para impulsar el crecimiento del tejido económico de Bogotá y Cundinamarca.

Para el año 2025, en el fondo público las partidas más representativas corresponden al aporte a programas de INVEST IN BOGOTÁ por \$9.053.912 respecto el 2024 \$8.560.000. La disminución en este rubro corresponde a la no ejecución de algunas ferias que si fueron realizadas en el 2024 como el Festival Internacional de Artes Vivas Bogotá” en su edición 2024. En el fondo Privado el aumento se debe a la ejecución de los aportes realizados para el desarrollo de los nuevos programas relacionados con Centro de Reindustrialización Zasca en los barrios Restrepo, Las Cruces, Ciudad Bolívar y la Provincia del Sumapaz.

- (c) Este rubro incluye gastos como: enseres menores, suscripciones, patrocinios, papelería, aseo y cafetería, suministro de alimentos, meseros y menaje para eventos externos de la CCB, así como gastos de representación y gastos laborales de aprendices Sena entre otros.

De igual forma para el año 2025 y 2024, incluye el reconocimiento estimado del fondo de origen privado a público por \$2.461.340 y \$1.966.911 respectivamente, para los procesos transversales como finanzas, contabilidad, tecnología, recursos humanos, compras, planeación, espacio ocupado en Centros Empresariales y recaudo en sedes, que se estiman como imputables a las unidades de negocio generadoras de ingresos privados, como el Centro de Arbitraje y conciliación, la Gerencia de

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Formación, Afiliados, información Empresarial, la de Proyectos Especiales y Dirección de Filiales, mediante un ejercicio de asignación de costos. Estos gastos se combinan para el desarrollo de las actividades de soporte las cuales, producto de la centralización de procesos y características propias de algunas partidas, no es posible asumir separadamente con recursos privados desde el origen del documento fuente transacción o hecho económico.

Así mismo en el fondo de origen privado, para el año 2025 la partida más representativa corresponde a la adquisición de bases de datos con el fin de robustecer la base de datos de los servicios de información empresarial y para el año 2024 la partida más representativa corresponde al contrato de transacción del suministro de pasaportes en la jornada de renovación firmado con Corparques por \$2.447.094.

- (d) Este rubro incluye los gastos por tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, manutención, transporte terrestre y servicios complementarios necesarios para la realización de los diferentes eventos y programas efectuados para cada sector empresarial, encaminados al apoyo de los empresarios para su desarrollo y crecimiento.
- (e) Este rubro incluye todos los honorarios relacionados con asesoría jurídica, asistencia técnica, telemarketing, estudios de mercado, capacitación, producción de eventos, videos institucionales, servicios de traducción entre otros. Las partidas más representativas corresponden a los servicios de operación, monitoreo y gestión de la infraestructura en la nube AWS (Amazon web services), servicios de desarrollo, implementación, operación, administración, monitoreo y mantenimiento de las soluciones que conforman la arquitectura de la plataforma tecnológica y el Contact Center de la Entidad, así como los servicios de mesa de ayuda de TI bajo la modalidad de Outsourcing, los honorarios de conferencistas para la Gerencia de Formación Empresarial y los honorarios de publicidad.

Así mismo, para el año 2025 y 2024 el fondo de origen público incluye el reconocimiento del fondo de origen privado al público por el consumo de los servicios del contrato del proyecto de migración a la nube por \$423.939 y \$530.000 respectivamente. Lo anterior, en razón a que se establecen los costos imputables al fondo privado para los contratos de migración, funcionamiento y medición de los contratos de la nube, considerando drivers técnicos suministrados y verificados por la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB para su asignación.

(f) Servicios

	2025	2024
De origen público:		
Aseo y vigilancia	\$ 8.967.712	8.500.755
Temporales (1)	6.917.784	5.419.176
Procesamiento electrónico de datos (2)	9.423.292	7.907.215
Servicios públicos (Agua, luz, gas y teléfono)	2.414.001	2.464.300
Servicio de correo	919.126	923.706
Transporte, fletes y acarreos (3)	1.513.513	935.384
Otros (4)	32.794.737	27.243.054
Propaganda y publicidad	17.669.388	18.204.720
	<u>80.619.553</u>	<u>71.598.310</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	2025	2024
De origen privado:		
Aseo y vigilancia	700.071	663.027
Temporales (1)	20.002	42.341
Procesamiento electrónico de datos (2)	781.283	752.377
Servicios públicos (Agua, luz, gas y teléfono)	176.764	196.385
Servicio de correo	38.499	34.232
Transporte, fletes y acarreos (3)	100.938	81.649
Otros (4)	1.021.834	993.412
Propaganda y publicidad	<u>1.517.655</u>	<u>1.406.678</u>
	<u>4.357.046</u>	<u>4.170.101</u>
	<u>\$ 84.976.599</u>	<u>75.768.411</u>

Corresponde a los servicios necesarios para el funcionamiento de la Cámara, la variación de los rubros más representativos son los siguientes:

- (1) Esta partida incluye los servicios de personal contratados a través de terceros. Para el año 2025, el incremento en el fondo de origen público obedece a la contratación de personal para temas de servicios registrales en el proceso de renovaciones.
- (2) Incluye gastos por procesamiento electrónico y redes de transmisión de datos. El aumento en esta partida para el año 2025 respecto al año 2024, corresponden a la ejecución de los contratos de arrendamiento de equipos y puesta en marcha para el servicio de internet satelital de respaldo para todas las sedes de LA CCB, el contrato de outsourcing para los servicios de digitación y digitalización de documentos de los Registros Públicos del Centro de Arbitraje y Conciliación, así como los contratos por servicios de enlaces de comunicaciones entre el centro empresarial salitre y sedes de la Cámara.
- (3) Incluye el servicio destinado para cubrir los servicios de desplazamientos en el desarrollo de las plataformas y ferias institucionales como: +Talante Fest, Convención Mundial de Boxeo WBO 2050, Gofest, Media Maratón Andina CCB en Fusagasugá, Ruta Luces navideñas en municipios entre otros.
- (4) Incluye servicios para ambientación de espacios, administración de locales y parqueaderos, servicios de impresión, apoyo logístico, de mesero y eventos, así como de patrocinios, pasarelas de pagos, servicios de conducción de vehículos de apoyo a las actividades administrativas y operativas de la Cámara entre otros.

Para el 2025 el aumento respecto al 2024 corresponde a la ejecución de contratos para los servicios integrales de montaje, conceptualización, ambientación y operación logística para la realización de las diferentes plataformas, ferias institucionales, el desarrollo de activaciones comerciales y otros programas de la Cámara.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(28a) Gastos de administración - Ejecución excedentes**

El siguiente es el detalle de los gastos de administración - ejecución excedentes, recursos asignados en el desarrollo de los siguientes programas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
De origen Público:		
CCB Local	\$ -	2.219.474
Fábricas de productividad	-	3.942.269
Zascas 10 iniciativas	-	1.652.803
Centro experiencia digital	-	1.309.063
Ruta atención microempresarios	-	1.698.012
Ruta tenderos	-	1.646.326
Conciliación comunitaria	-	196.355
	<u>-</u>	<u>12.664.302</u>
De origen Privado:		
Uniempresarial	-	2.734.000
Nuevas oportunidades de negocio	-	96.939
App móvil	-	195.173
Diseño de experiencia de cliente	-	89.200
	<u>-</u>	<u>3.115.312</u>
	<u>\$ -</u>	<u>15.779.614</u>

Para el 2025 se presenta una disminución respecto el 2024, dado que no se destinaron reservas para ejecutar gastos. Así mismo las reservas constituidas con este propósito fueron liberadas en la vigencia 2025. Ver nota 20 literal B.

**(29) Otros gastos**

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	2025	2024
De origen público:		
Pérdida en venta y retiro de bienes (1)	\$ 265.908	-
Comisiones (2)	1.203.536	913.460
Gastos bancarios	1.529	15.503
Diferencia en cambio (3)	814.353	138.273
Otros gastos	24.604	63
	<u>2.309.930</u>	<u>1.067.299</u>
De origen privado:		
Pérdida en venta y retiro de bienes (1)	28.531	-
Comisiones (2)	355.974	315.392
Gastos bancarios	3.229	3.392
Diferencia en cambio (3)	75.821	84.095
Donaciones (4)	1.122.543	1.020.493
Intereses	12.407	51.949
Impuestos asumidos	94	1.144
Otros gastos	80.567	388.617
	<u>1.679.166</u>	<u>1.865.082</u>
	<u>\$ 3.989.096</u>	<u>2.932.381</u>

(1) Ver nota 8 numeral 2 literal (a) y ver nota 9.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- (2) Para el año 2025 el incremento de este rubro respecto al año 2024 se debe al aumento en el uso de la tienda virtual.
- (3) Corresponde a la pérdida por diferencia en cambio como resultado de las fluctuaciones en la tasa de cambio, tanto de las posiciones activas como pasivas en moneda extranjera.
- (4) Comprende el pago por donaciones realizadas en el 2025 y 2024 a la Fundación Social Bogotá.

**(30) Gastos financieros**

Los gastos financieros son registrados en cada periodo durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
De origen público:		
Intereses arrendamiento financiero – Equipos	\$ 486.367	114.683
Intereses arrendamiento financiero – Inmuebles	144.035	109.924
Intereses provisión por desmantelamiento	28.807	30.521
	<u>659.209</u>	<u>255.128</u>
De origen privado:		
Intereses arrendamiento financiero - Equipos	42.994	10.548
	<u>\$ 702.203</u>	<u>265.676</u>

Ver nota 16 otros pasivos financieros.

**(31) Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación**

El siguiente es el detalle del método de la participación. Ver política de Inversiones en Subordinadas y Nota 11 de Inversiones en Subordinadas:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De origen público:		
Utilidad Patrimonio Autónomo CICB	\$ <u>23.669.496</u>	<u>20.336.261</u>
De origen privado:		
Utilidad Método de la participación		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A.	80.023.861	38.670.606
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	1.195.318	731.786
	<u>81.219.179</u>	<u>39.402.392</u>
	<u>\$ 104.888.675</u>	<u>59.738.653</u>

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**(32) Hechos relevantes del período**

El año 2025 Bogotá presentó un comportamiento positivo en su crecimiento económico y un desarrollo vigoroso en las obras de infraestructura pública con un auge de las exportaciones en la región, que se vio reflejada en una mejor dinámica empresarial, en los 58 municipios donde la Cámara tiene su jurisdicción se crearon más de 81.372 unidades empresariales a noviembre del 2025, y se destaca la recuperación del sector comercio, de servicios; especialmente entretenimiento, turismo y Hoteles.

Con base a lo anterior, la CCB ha analizado detalladamente la información financiera para destacar los siguientes resultados:

- Los recursos de liquidez al cierre del 2025 representados principalmente en nuestros activos financieros por \$579.830.402 permiten atender los pasivos corrientes de \$101.431.056, financiar la operación del año 2026 y los aportes para el desarrollo del proyecto del Campus 2600. Los excedentes generados en el 2025 servirán de base para el financiamiento de los diferentes proyectos estratégicos a favor de los empresarios de Bogotá y la región.
- La Cámara ha cumplido con sus compromisos comerciales, tributarios, legales, pagos a proveedores, nómina con base a las políticas y procedimientos definidos.
- Para apoyar a los empresarios en su crecimiento empresarial, la Cámara desarrolló varios proyectos que permitieron apalancar la economía popular, la reindustrialización como las exportaciones de sectores no tradicionales como la moda y calzado y ejecutó un estricto control del gasto, sin comprometer el cumplimiento de las metas del plan de acción 2025, presentado un crecimiento de tan solo el 4.07%.
- Los ingresos netos de actividades ordinarias de la Cámara cierran en \$517.214.131 muestran un repunte del 31.4% con respecto al año 2024, resultado del incremento de las tarifas del Registro Mercantil por parte del Gobierno Nacional a través del decreto 0045 de 2024 y de los ingresos por servicios empresariales como CAC, afiliaciones y Venta de Información empresarial.

En general, la Cámara de Comercio de Bogotá no presenta ningún indicio que pueda generar algún tipo de impacto significativo para mantener su capacidad de negocio en marcha, en los resultados presentados al 31 de diciembre de 2025.

**(33) Reclasificación por presentación**

Se realiza reclasificación por presentación, que permite la comparabilidad de cifras de los años 2025 y 2024. Producto de lo anterior, se determina que esta reclasificación se constituye como inmaterial, conforme con lo contemplado en la NIC 8, así:

- a) No presenta impacto en el resultado del periodo.
- b) Constituye reclasificación dentro de las mismas cuentas del activo corriente y/o pasivo corriente.
- c) No genera alteración de los indicadores financieros principales.
- d) No constituye un efecto en la situación y el desempeño financieros de la entidad.
- e) No representa cambio patrimonial.

De acuerdo con lo anterior, esta reclasificación no representa afectación significativa y no tiene un impacto material en las decisiones económicas de los usuarios.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**Notas a los Estados Financieros Separados**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

El siguiente es el detalle de las reclasificaciones realizadas en los Estados Financieros Separados presentados al 31 de diciembre de 2024:

De origen público:	<u>Saldo inicial</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Saldo final</u>
Cuentas por cobrar	937.938	(627.014)	310.924
Otros activos no financieros	6.161.707	627.014	6.788.721

**(34) Eventos subsecuentes**

No se presentaron eventos subsecuentes en la Cámara de Comercio de Bogotá entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de aprobación de los estados financieros separados.

**(35) Aprobación de estados financieros separados**

El 19 de marzo de 2026, los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros separados adjuntos a corte de 31 de diciembre de 2025. La Junta Directiva es el máximo Órgano de la Cámara que podría modificar y/o aprobar los estados financieros.

## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los Estados Financieros Separados Comparativos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con corte a diciembre 31 de 2025 y 2024, cumplen con las siguientes afirmaciones:

- Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo correspondiente.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidas o a cargo de la Entidad en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Las cifras contenidas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.



**Ovidio Claros Polanco**  
Representante Legal



**Francenet Botina Tabares**  
Contador  
TP 60686 -T